



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 1 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IEURBOPSRM-01
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. IEURBOPSRM-01

IEURBOPSRM – Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

PROYECTO: "2 – 42,850.00 m2 pavimentación de 4 calles de la ciudad de Guadalajara: Av. Juan de Dios Robledo."

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

No se encontró evidencia de la autorización para el empleo de la bitácora convencional.

Con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 46, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 segundo párrafo de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el ejercicio de sus atribuciones, debe autorizar el empleo de la bitácora tradicional a aquellas dependencias que lo soliciten, siempre que se cumpla con los requisitos documentales exigidos por la ley, en este sentido y durante la revisión de los expedientes unitarios de obra, no se encontró evidencia de solicitud o autorización por parte de la SFP para la elaboración control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios convencionales.

Esta observación corresponde las obras de la muestra que se describen a continuación:

- CORRECTIVA:**
- I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el área que determine para ello, deberá mostrar evidencia de la solicitud y autorización por parte de la SFP para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora convencional, de lo contrario deberá migrar la información de dicha bitácora convencional a la "Bitácora Electrónica de Obra Pública" (BEOP) en un plazo que no deberá de exceder de 45 días hábiles a partir de notificada esta observación.
 - II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento y principalmente de sus bitácoras, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones señaladas, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.
 - III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIRJAL/FOPAM-GUADALAJARA12
No. observación: IEBRBOPSRM-01
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

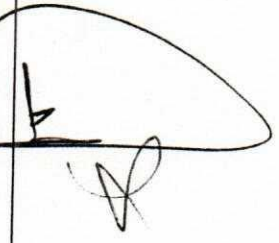
PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

<p>Obra 1: Pavimentación con concreto asfáltico en Juan de Dios Robledo entre Hacienda Guadalupe y Nudo de Cemपोaltepetl, Col. Vicente Guerrero, Zona 4 oblatos. O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11 Contratista: CONSTRUTOP S.A DE C.V Importe: \$2,989,771.43 Ejercido: \$2,989,771.43 Plazo: 25/08/2011 al 02/11/2011</p>	<p>PREVENTIVA: El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal control, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir dicho procedimiento, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas adicionales de control y operación que garanticen la <u>NO</u> incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.</p>
<p>Obra 2: Pavimentación con concreto asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yáñez y Av. Unión, Col. Arcos Vallarta, zona 2 Minerva O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11 Contratista: Trama Constructora y Maquinaria S.A de C.V Importe: \$5,013,376.21 Ejercido: \$5,002,666.02 Plazo: 25/08/2011 al 26/10/2011</p>	
<p>Obra 3: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Vallarta entre Francisco de Quevedo y Enrique Díaz de León, Col. Arcos de Vallarta, Zona 2 minerva O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11 Contratista: Asfaltos Guadalajara S.A.P.I de C.V.</p>	



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 7
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: EURBOPSRM-01
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la Irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO


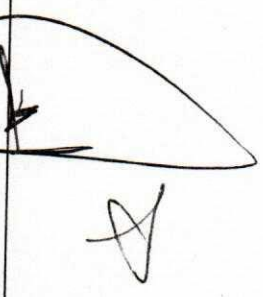
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

<p>Importe: \$5,166,597.44 Ejercido: \$5,166,488.31 Plazo: 25/08/2011 al 08/10/2011.</p>	
<p>Obra 4: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Antonio Tello y Ramón López Velarde, Colonia Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11 Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A. de C.V. Importe: \$4,435,015.81 Ejercido: \$4,435,014.42 Plazo: 25/08/2011 al 05/11/201.</p>	
<p>Obra 5: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Díaz Mirón y Antonio Tello, Col. Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica O.T.: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11 Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A de C.V. Importe: \$989,653.07 Ejercido: \$963,779.53 Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.</p>	
<p>Obra 6: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Hidalgo entre Ghilardi y Zaragoza Col. Americana y Centro, Zona 1 Centro</p>	



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hojá No. 4 de 7
Orden de auditoría: AUD-DIRJUALFOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: EURBOPSRM-01
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-045/11
Contratista: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A de C.V.
Importe: \$ 4,183,679.33
Ejercido: \$ 4,118,171.66.
Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.

CAUSA:

- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Deficiente supervisión en la integración de la documentación.
- Falta de actualización en la aplicación de las modificaciones de la ley y su reglamento.

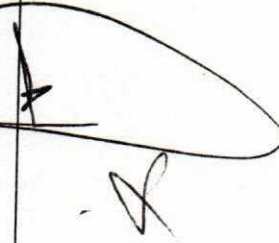

EFEECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación.
- Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

	 
--	--



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 7
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IEURBOPSRM-01
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 122.- El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementará el programa informático que corresponda.

La Secretaría de la Función Pública autorizará que la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora se realice a través de medios de comunicación convencional cuando las dependencias y entidades así lo soliciten en los siguientes casos:

- I. Cuando por virtud del sitio donde se realicen los trabajos existan dificultades tecnológicas que impidan llevar la Bitácora a través de medios remotos de comunicación electrónica;
- II. Cuando se ejecuten trabajos derivados de caso fortuito o fuerza mayor;
- III. Cuando el uso de la Bitácora a través de medios remotos de comunicación electrónica ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en términos de las leyes de la materia, y

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **6 de 7**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA12**
No. observación: **IEURBOPSRM-01**
Monto fiscalizable: **\$ 22,778,571.40**
Monto fiscalizado: **\$ 22,778,571.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

IV. Si las dependencias y entidades realizan de manera ocasional obras y servicios.

La información contenida en la Bitácora podrá ser consultada por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control en el ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control.

Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para Regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

TERCERO.- El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades que celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas.

Oficio Circular 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública de Fecha 18 de Junio del 2010.

Último Párrafo.- En la inteligencia de que solo se autorizará el uso de la bitácora convencional, previa acreditación documental de los supuestos previstos en los párrafos segundo y tercero del artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 55. Son obligaciones de los servidores públicos:

[Handwritten signatures and marks in the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 7 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JALFOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IEURBOPSRM-01
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

XXIV. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, conforme a la competencia de ésta:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:
II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos;

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
		2012

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Ricardo González Morales Coordinador	 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convendida	 Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 1 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observacion: IEOPSRM-02
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACION No. IEOPSRM-02

IEOPSRM – Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROYECTO: "2 – 42,850.00 m2 pavimentación de 4 calles de la ciudad de Guadalajara: Av. Juan de Dios Robledo."

OBSERVACION ESPECIFICA:

Finiquito mal elaborado.

Con el objeto de Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a los requisitos y condiciones estipuladas en el contrato y la normatividad aplicable, el finiquito debe ser elaborado teniendo cuidado de cumplir con los requerimientos mínimos para su elaboración, sin embargo, los finiquitos presentados por la ejecutora durante la revisión documental de los expedientes unitarios; no reúnen las características mínimas contempladas en la ley.

Esta observación corresponde las obras de la muestra que se describen a continuación:

Obra 1: Pavimentación con concreto asfáltico en Juan de Dios Robledo entre Hacienda Guadalupe y Nudo de Cemopaltepetl Col. Vicente Guerrero, Zona 4 oblatos.

O.T: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11

Contratista: CONSTRUTOP S.A DE C.V

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores público directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento y principalmente de sus finiquitos, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones señaladas, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás ordenamientos aplicables; remitiendo a este Organismo Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

II.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

Asimismo, el H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la elaboración de los finiquitos de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal elaboración, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 2 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IEOPSRM-02
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO


EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

<p>Importe: \$2,989,780.08 Ejercido: \$2,989,771.43 Plazo: 25/08/2011 al 02/11/2011</p>	<p>informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir dicho procedimiento con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la ley y su reglamento, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas adicionales de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.</p>
<p>Obra 2: Pavimentación con concreto asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yáñez y Av. Unión, Col. Arcos Vallarta, zona 2 Minerva O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11 Contratista: Trama Constructora y Maquinaria S.A de C.V Importe: \$5,013,376.21 Ejercido: \$5,002,666.02 Plazo: 25/08/2011 al 26/10/2011</p>	
<p>Obra 3: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Vallarta entre Francisco de Quevedo y Enrique Díaz de León, Col. Arcos de Vallarta, Zona 2 minerva O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11 Contratista: Asfaltos Guadalaajara S.A.P.I.de C.V. Importe: \$5,166,597.44 Ejercido: \$5,166,488.31 Plazo: 25/08/2011 al 08/10/2011.</p>	
<p>Obra 4: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Antonio Tello y Ramón López Velarde, Colonia Medrano y San Antonio,</p>	



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIRJAL/FOPAM-GUADALAJARA12
No. observación: IEOPSRM-02
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

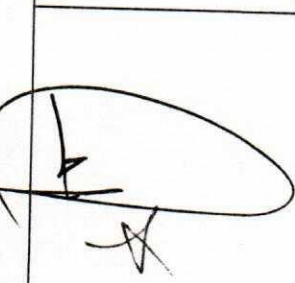
RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

O.T.: Zona 5 Olimpica
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11
Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A. de C.V.
Importe: \$4,435,015.81
Ejercido: \$4,435,014.42
Plazo: 25/08/2011 al 05/11/2011.

Obra 5: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Díaz Mirón y Antonio Tello, Col. Medrano y San Antonio, Zona 5 Olimpica
O.T.: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11
Contrato: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11
Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A de C.V.
Importe: \$989,653.07
Ejercido: \$963,779.53
Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.

Obra 6: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Hidalgo entre Ghilardi y Zaragoza Col. Americana y Centro, Zona 1 Centro
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-045/11
Contratista: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A de C.V.
Importe: \$ 4,183,679.33
Ejercido: \$ 4,118,171.66.
Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CENTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IEOPSRM-02
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

- CAUSA:**
- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
 - Deficiente supervisión en la elaboración de la documentación.
 - Falta de actualización en la aplicación de las modificaciones de la ley y su reglamento.

- EFFECTO:**
- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
 - Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
 - Ser sujetos de observación.
 - Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:
ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Consideraciones – Último Párrafo. – Que el presente Acuerdo tiene por objeto sistematizar y codificar los principales procesos y procedimientos que serán aplicables en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas a fin de integrarlos en un sólo instrumento normativo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, estarán obligadas a observar, y permitirá contar con procesos y procedimientos uniformes en esa materia con la finalidad de que dichas instituciones dispongan de las herramientas necesarias para el aprovechamiento y aplicación eficiente de los recursos con



Gobierno de Jalisco
 Poder Ejecutivo
 Contraloría del Estado

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. **5 de 7**
 Orden de auditoria: **AUD-DIRJUAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
 No. observación: **IEOPSRM-02**
 Monto fiscalizable: **\$ 22,778,571.40**
 Monto fiscalizado: **\$ 22,778,571.40**
 Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

que cuentan, lo cual redundará en el mejoramiento de las políticas y normas de aplicación general y, en consecuencia, en el incremento de su efectividad, he tenido a bien emitir el siguiente

Artículo Primero – Tercer Párrafo. – Las menciones que se hacen en el presente Acuerdo y en el Manual a las dependencias y entidades se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

4.3.6 Entrega-recepción, finiquito y extinción de obligaciones

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 170.- El documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en que se realice;
- II. Nombre y firma del residente y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de la dependencia o entidad y del superintendente por parte del



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTADORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **6 de 7**
Orden de auditoría: **AUD-DIRJUALFOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IEOPSRM-02**
Monto fiscalizable: **\$ 22,778,571.40**
Monto fiscalizado: **\$ 22,778,571.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

contratista:

III. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente;

IV. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados;

V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;

VI. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados;

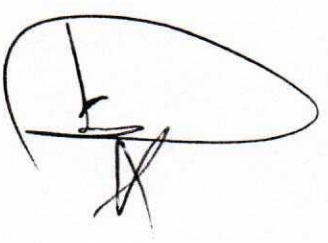
VII. Las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto;


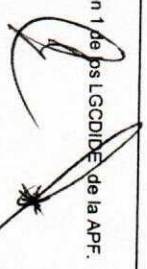
VIII. Datos de la estimación final;

IX. Constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista, y

X. La declaración, en su caso, de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Quando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito de los trabajos, el documento a que se refiere este artículo podrá utilizarse como el acta administrativa que





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTADORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 7 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IEOPSRM-02
Monto fiscalizable: \$ 22,778,571.40
Monto fiscalizado: \$ 22,778,571.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

extingue los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación. Si no es factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos:

Fecha de Notificación		
Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación		
Día	Mes	Año
		2012

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Ricardo González Morales Coordinador	 Arq. Nicofas Esquivosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Jorge Gastón González Alcántara Director General de Verificación y Control de Obra
---	---	---



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 1 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIRJUAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. IRID-TECNICA-03

IRID - Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

PROYECTO: "2 - 42,850.00 m2 pavimentación de 4 calles de la ciudad de Guadalajara: Av. Juan de Dios Robledo."

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Faltante de documentación.

Mediante oficio 0610/DGVCO-DAOC/2012, fue solicitada la información que permitiría desarrollar los trabajos de verificación documental y física inherentes a la auditoría en comentario; sin embargo, durante la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, se detectó la falta de documentos que deberían estar integrados; documentos que además fueron enlistados en el anexo al oficio de solicitud de información mencionado.

Considerando que esta observación está elaborada para varios contratos, se deberá poner especial atención en lo que a cada uno de los contratos corresponde según la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Obra" para cada caso en particular.

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el área que determine para ello, deberá integrar al expediente unitario de obra, todos y cada uno de los documentos relacionados en la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Obra" documento de trabajo formulado con los resultados parciales de la revisión documental, así como todos aquellos considerados en el oficio de requerimiento ya mencionado y que en su caso apliquen, enviando a esta Contraloría del Estado la evidencia documental suficiente para la solventación de la observación.

II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comentario, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Organismo Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Organismo Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

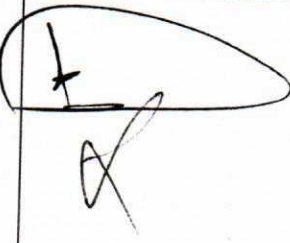
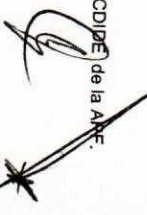
Fecha: 20 de septiembre de 2012

Obra 1: Pavimentación con concreto asfáltico en Juan de Dios Robledo entre Hacienda Guadalupe y Nudo de Cemopaltepetl, Col. Vicente Guerrero, Zona 4 oblatos.
O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11
Contratista: CONSTRUTOP S.A DE C.V
Importe: \$2,989,780.08
Ejercido: \$2,989,771.43
Plazo: 25/08/2011 al 02/11/2011

Documentación Faltante.

10.- Estudio de mecánica de suelos, geotecnia, etc. (Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos)
11.- Validación Técnica u Oficio de responsiva técnica.
29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORIA).
38.- Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.
39.- Oficio de inicio de los trabajos.
61.- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).

PREVENTIVA:
El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros de integración de los expedientes unitarios de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal integración, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir, controlar e integrar dichos expedientes, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **3 de 11**
Orden de auditoría: **AUD-DIRJUAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IRID-TECNICA-03**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Obra 2:

Pavimentación con concreto asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yáñez y Av. Unión, Col. Arcos Vallarta, zona 2 Minerva

O.T: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11

Contratista: Trama Constructora y Maquinaria S.A de C.V

Importe: \$5,002,666.02

Ejercido: \$5,002,666.02

Plazo: 25/08/2011 al 26/10/2011

Documentación Faltante.

- 10.- Estudio de mecánica de suelos, geotecnia, etc. (Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos)
- 11.- Validación Técnica u Oficio de responsiva técnica.
- 23.- Acta de Apertura: Técnica y Económica.
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVIO DE INFORME A CONTRALORIA).
- 38.- Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIRJUAL/FOPAM-GUADALAJARAV12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

- 39.- Oficio de inicio de los trabajos.
 - 61.- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
 - 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
 - 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).
 - 68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.
- Obra 3:** Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Vallarta entre Francisco de Quevedo y Enrique Díaz de León, Col. Arcos de Vallarta, Zona 2 minerva
- O.T:** SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11
- Contrato:** SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11
- Contratista:** Asfaltos Guadalaajara S.A.P.I de C.V.
- Importe:** \$5,166,597.44
- Ejercido:** \$5,166,488.31
- Plazo:** 25/08/2011 al 08/10/2011.
- Documentación Faltante.
- 10.- Estudio de mecánica de suelos, geotecnia, etc. (Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos).



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTROTORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

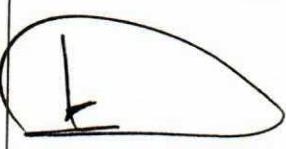

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

<p>11.- Validación Técnica u Oficio de responsiva técnica. 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORIA).</p>	
<p>38.- Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.</p>	
<p>39.- Oficio de inicio de los trabajos.</p>	
<p>61.- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.</p>	
<p>63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.</p>	
<p>67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).</p>	
<p>68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.</p>	
<p>Obra 4: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Antonio Tello y Ramón López Velarde, Colonia Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica O.T: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11 Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imrex S.A. de C.V. Importe: \$4,435,015.81</p>	



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 6 de 11
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la Irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Ejercido: \$4,435,014.42
Plazo: 25/08/2011 al 05/11/201.

Documentación Faltante.

- 10.- Estudio de mecánica de suelos, geotecnia, etc. (Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos).
- 11.- Validación Técnica u Oficio de responsiva técnica.
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCION FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORIA).
- 38.- Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.
- 39.- Oficio de inicio de los trabajos.
- 61.- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008)
- 68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 7 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIRJUAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Obra 5: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Diaz Mirón y Antonio Tello, Col. Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica

O.T: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11

Contrato: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11

Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A de C.V.

Importe: \$989,653.07

Ejercido: \$963,779.53

Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.

Documentación Faltante.

10.- Estudio de mecánica de suelos, geotecnia, etc. (Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos).

11.- Validación Técnica u Oficio de responsiva técnica.

29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORIA).

38.- Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.

39.- Oficio de inicio de los trabajos.

61.- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.

63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.

67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **8 de 11**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IRID-TECNICA-03**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto de la Irregularidad: **\$22,778,551.40**
SIC

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **20 de septiembre de 2012**

19/septiembre/2008).
68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Obra 6: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Hidalgo entre Ghilardi y Zaragoza Col. Americana y Centro, Zona 1 Centro
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-045/11
Contratista: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A de C.V.
Importe: \$ 4,183,679.33
Ejercicio: \$ 4,118,171.66.
Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.

Documentación Faltante.

- 10.- Estudio de mecánica de suelos, geotecnia, etc. (Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos).
- 11.- Validación Técnica u Oficio de responsiva técnica.
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORIA).
- 38.- Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.
- 39.- Oficio de inicio de los trabajos.
- 52.- Autorización por escrito de prótrogas



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 9 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIRJAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la Irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

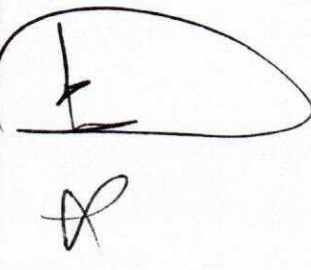
PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

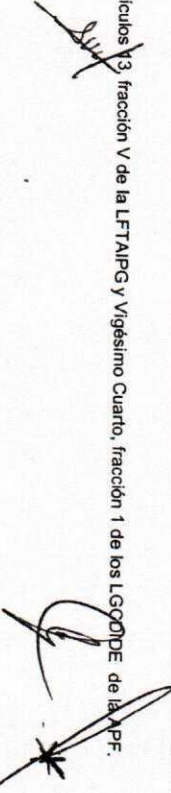
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

<p>61.- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista. 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008). 68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.</p>	<p>Además de la documentación enlistada, los siguientes documentos por su importancia y representatividad para cada uno de las obras mencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de cabildo o documento que garantice que los trabajos correspondientes a la red subterránea existen previo al inicio del los trabajos de pavimentación, guarniciones y banquetas. <p>Cabe mencionar que de no prevalecer las condiciones que motivaron esta observación, y se entregará con posterioridad el requerimiento faltante a la solicitud de información enviada mediante el oficio 0611/DGVCO-DAOC/2012; este hecho sería sancionable en los términos del Art. 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que implicaría una omisión a la solicitud de información emitida por este O.E.C.</p> 
---	---





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoy, No. 10 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

- CAUSA:**
- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
 - Deficiente supervisión en la integración de la documentación.
 - Falta de aplicación de sus procedimientos.

- EFFECTO:**
- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
 - Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
 - Ser sujetos de observación.
 - Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:
DISPOSICIONES que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación.

26. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, de forma plenamente transparente, corresponde a los Apoyos Económicos.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 11 de 11
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IRID-TECNICA-03
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Art. 74 – (Párrafo 15). Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 55. Son obligaciones de los servidores públicos:

XXIV. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, conforme a la competencia de ésta;

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Ricardo González Morales Coordinador	 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Jorge Gastón González Algórrica Director General de Verificación y Control de Obra
---	--	---



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 1 de 6
Orden de auditoria: AUD-DIRJUALFOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IMPPPOPSRM-04
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. IMPPPOPSRM-04

IMPPPOPSRM – Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROYECTO: "2 – 42,850.00 m2 pavimentación de 4 calles de la ciudad de Guadalajara: Av. Juan de Dios Robledo."

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Inconsistencias en la Elaboración de las Bases de Invitación Cuando Menos a Tres Personas.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la ley, los municipios tienen la obligación de informar a las autoridades fiscales sobre aquellos contribuyentes a los que han efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago, en este sentido se detectó que las "Bases de Invitación Cuando Menos a Tres Personas" integradas en el expediente unitario de obra revisado, no contempla esta disposición, por lo que se determina que no fueron elaboradas correctamente.

Cabe mencionar que la presente observación se consideró para las obras o acciones enlistadas a continuación:

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables de la Planeación, Programación y Presupuestación del proyecto en comentario y sus contrataciones, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones detectadas, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la realización de los procedimientos de Planeación, Programación y Presupuestación de las obras o proyectos, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables, de no

[Handwritten signatures and stamps]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

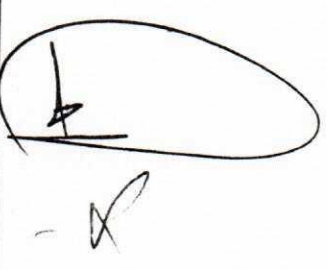
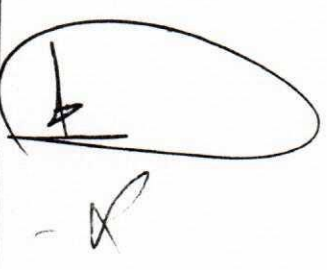
Hoja No. **2 de 6**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IMPPPOPSRM-04**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

<p>Obra 1: Pavimentación con concreto asfáltico en Juan de Dios Robledo entre Hacienda Guadalupe y Nudo de Cempoaltepetl, Col. Vicente Guerrero, Zona 4 oblatos. O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11 Contratista: CONSTRUTOP S.A DE C.V Importe: \$2,989,780.08 Ejercido: \$2,989,771.43 Plazo: 25/08/2011 al 02/11/2011</p>	<p>existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir, controlar e integrar o desarrollar dichos procedimientos, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la <u>NO</u> incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.</p>
<p>Obra 2: Pavimentación con concreto asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yáñez y Av. Unión, Col. Arcos Vallarta, zona 2 Minerva O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11 Contratista: Trama Constructora y Maquinaria S.A de C.V Importe: \$5,002,666.02 Ejercido: \$5,002,666.02 Plazo: 25/08/2011 al 26/10/2011</p>	
<p>Obra 3: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Vallarta entre Francisco de Quevedo y Enrique Diaz de León, Col. Arcos de Vallarta, Zona 2 minerva O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11 Contratista: Asfaltos Guadalaajara S.A.P.I de C.V.</p>	



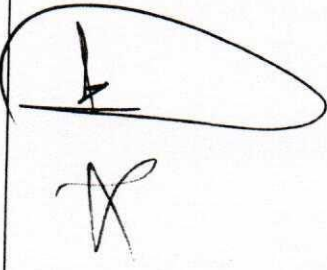
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 6
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IMPPOPSRM-04
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Importe: \$5,166,597.44 Ejercido: \$5,166,488.31 Plazo: 25/08/2011 al 08/10/2011.</p>	
<p>Obra 4: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Antonio Tello y Ramón López Velarde, Colonia Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica O.T.: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11 Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A. de C.V. Importe: \$4,435,015.81 Ejercido: \$4,435,014.42 Plazo: 25/08/2011 al 05/11/2011.</p>	
<p>Obra 5: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Díaz Mirón y Antonio Tello, Col. Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica O.T.: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11 Contrato: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11 Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A de C.V. Importe: \$989,653.07 Ejercido: \$963,779.53 Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.</p>	
<p>Obra 6: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Hidalgo entre Ghilardi y Zaragoza Col. Americana y Centro, Zona 1 Centro</p>	

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Hoja No. 4 de 6
Orden de auditoría: AUD-DIRJUAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IMPPPOPSRM-04
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-045/11
Contratista: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A de C.V.
Importe: \$ 4,183,679.33
Ejercido: \$ 4,118,171.66.
Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.

CAUSA:

- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Deficiente supervisión en la elaboración de la documentación.
- Falta de aplicación de procedimientos.

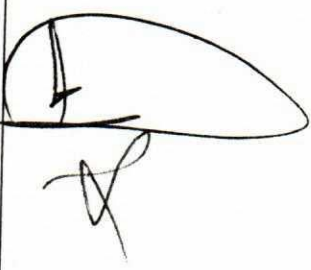
EFFECTO:



- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación.
- Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Art. 44.- Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Foja No. 5 de 6
Orden de auditoria: AUD-DIRJAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IMPPPOPSRM-04
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

VI.- Los que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante;

Código Fiscal de la Federación.

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2011

I.2.1.16. La obligación de presentar la información a que se refiere el artículo 32-G del CFF, se considera cumplida cuando se efectúe de conformidad con lo establecido en la regla 1.5.5.2.

CFF 32-G, RMF 2011 1.5.5.2.



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Ord. No. 6 de 6
 Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
 No. observación: IMPPPOPSRM-04
 Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
 Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
 Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
 DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

III. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos:

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
		2012

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargos

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Ricardo González Morales Coordinador	Arq. Nicolás Esquivosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: RNERENE-05
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: \$ 97,740.91

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUES TAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. RNERENE-05

RNERENE – Retenciones No Efectuadas y Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al Millar)

Con motivo de la auditoria AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12, se solicitó a la H. Ayuntamiento de Guadalajara, el original o copia certificada de la documentación que se relaciona en anexo del oficio de requerimiento, tanto de la documentación financiera administrativa, como de la documentación comprobatoria de la ejecución de la obra; realizada con recursos del Programa de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM), suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito (SHCP) y el Estado de Jalisco (Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas) los cuales, se aplicaron en la ejecución de 6 obras en el Municipio de Guadalajara Jalisco; dicha documentación fue solicitada para su revisión documental y verificación física.

Es importante mencionar que la documentación administrativa financiera no fue presentada. Presentando únicamente los expedientes unitarios de obras (documentos del procedimiento licitación o adjudicación de obra, contratación, comprobación de la ejecución de la obra y finiquitos) de los cuales, durante la revisión documental, se detectó lo siguiente:

Se observó que en las estimaciones tramitadas y pagadas con recursos federales de dicho programa, **no se realizó el entero y en algunos caso la retención del 5 al millar para la prestación de los servicios de inspección, vigilancia y control de las obras y/o servicios.**

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá enterar a la Contraloría del Estado de Jalisco el importe de las retenciones no efectuadas, del total de las estimaciones autorizadas y pagadas, por concepto del 5 al millar, cuyo monto observado asciende a **\$97,740.91 (Anexo 1)**, el cual deberá ser depositado a la Cuenta Brillante No.2335164 CLABE 030320233516410012 del Banco del Bajío S.A, dicha cuenta se encuentra a nombre de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, tramitará y obtendrá la comprobación correspondiente de que dichos recursos sean transferidos, acompañando el soporte de las acciones realizadas.

II.- De igual forma deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables de no haber retenido y enterado el 5 al millar, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Organismo Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Organismo Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Orgánica. Seguimiento de las Recomendaciones, de las Ndmas Generales de Auditoría Pública emitidas por la



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: RNERENE-05
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: \$ 97,740.91

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FORAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

En el Anexo 1 se relacionan las estimaciones con los importes correspondientes a las retenciones y enteros que no fueron efectuadas, cuyo monto asciende a **\$97,740.91**.

Incumpliendo lo establecido en la Ley Federal de Derechos en su artículo 191, el cual establece:

Artículo 191. Para el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obras pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

Asimismo, en la cláusula DECIMA SEGUNDA (Control y Vigilancia) del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre la SCHP y el Gobierno del Estado, quedó establecido que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago un equivalente del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

La "Entidad Federativa", a través de las "Instancias Ejecutoras", deberá notificar por escrito a la brevedad a "La Secretaría", la entrega de los recursos a que se hace referencia en la presente cláusula.

Así como a lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS, el contratista acepta que de las estimaciones que se cubran, se deduzca el 5 al millar del monto de los trabajos contratados.

Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá instruir al área competente y fortalecer los mecanismos de control necesarios para que en lo subsecuente se identifique con oportunidad la fuente de financiamiento federal de las obras que ejecuta mediante convenios celebrados con dependencias federales, con el propósito de que los recursos se apliquen en los términos dispuestos en la normatividad aplicable al programa.

Asimismo, deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la retención y entero del 5 al millar, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal retención y entero, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomarán, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la MD incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. **3 de 7**
Orden de auditoría: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **RNERENE-05**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **\$ 97,740.91**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Cabe mencionar que la presente observación se consideró para las obras o acciones enlistadas a continuación que fueron sujetas a análisis y revisión:

Obra 1: Pavimentación con concreto asfáltico en Juan de Dios Robledo entre Hacienda Guadalupe y Nudo de Cemopaltepetl, Col. Vicente Guerrero, Zona 4 oblatos.

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11
Contratista: CONSTRUTOP S.A DE C.V
Importe: \$2,989,780.08
Ejercido: \$2,989,771.43
Diferencias : \$ 8.65
Plazo: 25/08/2011 al 02/11/2011

Obra 2: Pavimentación con concreto asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yáñez y Av. Unión, Col. Arcos Vallarta, Zona 2 Minerva

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11
Contratista: Trama Constructora y Maquinaria S.A de C.V
Importe: \$5,013,376.21
Ejercido: \$5,002,666.02
Diferencias : \$ 10,710.19
Plazo: 25/08/2011 al 26/10/2011

Obra 3: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Vallarta entre Francisco de Quevedo y Enrique Díaz de León, Col. Arcos de Vallarta, Zona 2 minerva



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: RNERENE-05
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: \$ 97,740.91

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11
Contratista: Asfaltos Guadalaajara S.A.P.I de C.V.
Importe: \$5,166,597.44
Ejercido: \$5,166,488.31
Diferencias: \$ 109.13
Plazo: 25/08/2011 al 08/10/2011.

Obra 4: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Antonio Tello y Ramón López Velarde, Colonia Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11
Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A. de C.V.
Importe: \$4,435,015.81
Ejercido: \$4,435,014.42
Diferencias: \$ 1.39
Plazo: 25/08/2011 al 05/11/2011.

Obra 5: Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Díaz Mirón y Antonio Tello, Col. Medrano y San Antonio, Zona 5 Olímpica
Contrato: SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11
Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A de C.V.
Importe: \$989,653.07
Ejercido: \$963,779.53
Diferencias: \$ 25,873.54
Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA12
No. observación: RNERENE-05
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: \$ 97,740.91

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Obra 6: Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Hidalgo entre Ghilardi y Zaragoza Col. Americana y Centro, Zona 1 Centro
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-045/11
Contratista: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A de C.V.
Importe: \$ 4,183,679.33
Ejercido: \$ 4,118,171.66
Diferencias: \$ 65,507.67
Plazo: 13/09/2011 al 22/09/2011.

CAUSA:

- Incumplimiento en la aplicación del Marco Normativo
- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Falta de aplicación de sus procedimientos.

EFEECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación
- Incumplimiento a la Ley Federal de Derechos
- Falta de recursos en detrimento a las actividades de inspección, vigilancia y control de las obras a cargo del Órgano Estatal de Control.

Hoja No. **6 de 7**
 Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
 No. observación: **RNERENE-05**
 Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
 Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
 Monto de la irregularidad: **\$ 97,740.91**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
 DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 128.- Una vez analizados y calculados los importes de las estimaciones, las dependencias y entidades deberán considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como retener el importe de

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Ing. Ricardo González Morales
 Coordinador


Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
 Director de Área de Obra Convenida


Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
 Director General de Verificación y Control de Obra



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

RELACION DE RETENCIONES Y ENTEROS DEL 5 AL MILLAR NO EFECTUADOS.
OBSERVACIÓN No. RNERENE-05.- Retenciones No Efectuadas y Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al Millar)

ANEXO 1

OBRA	CONTRATO	ESTIMACION	PERIODO DE EJECUCION	Nº FACT.	FECHA	MONTO PAGADO SIVA	AMORTIZADO SIVA	SUBTOTAL	SUBTOTAL CIVA	5 AL MILLAR (0.05 SIVA)	MONTO NETO A PAGAR
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LERDO DE TELADA ENTRE CIRCUVALACION AGUSTIN YAÑEZ Y AV UNION, COL. ARCOS VALLARTA ZONA 2 MINERVA	SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11	1	19/09/2011-11/10/2011	A 319	10/10/2011	\$2,058,830.78	\$617,649.23	\$1,441,181.55	\$1,671,770.59	\$10,294.15	\$1,661,476.44
		2	09-20/10/2011	A 354	29/10/2011	\$1,730,638.20	\$519,191.46	\$1,211,446.74	\$1,405,278.22	\$8,653.19	\$1,396,625.03
		3 FIN.	21-26/10/2011	A 381	10/11/2011	\$855,281.02	\$256,578.31	\$598,682.71	\$694,471.95	\$4,276.31	\$690,195.64
									SUBTOTAL		\$21,563.22
									SUBTOTAL		\$12,886.95
									SUBTOTAL		\$8,633.72
									SUBTOTAL		\$1,393,482.33
									SUBTOTAL		\$418,476.61
									SUBTOTAL		\$2,592.79
									SUBTOTAL		\$421,069.40
									SUBTOTAL		\$362,990.87
									SUBTOTAL		\$155,567.51
									SUBTOTAL		\$518,023.17
									SUBTOTAL		\$1,208,720.73
									SUBTOTAL		\$1,402,116.05
									SUBTOTAL		\$8,653.19
									SUBTOTAL		\$1,396,625.03



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

RELACION DE RETENCIONES Y ENTEROS DEL 5 AL MILLAR NO EFECTUADOS.
OBSERVACIÓN NO. RNERENE-05.- Retenciones No Efectuadas y Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al Millar)

ANEXO 1

PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN AV. VALLARTA ENTRE FRANCISCO DE QUEVEDO Y ENRIQUE DIAZ DE LEON, COL. ARCOS DE VALLARTA, ZONA 2 MINERVA	SSM-FOD-MPAV- CI-C11-044/11	1	01-30/09/2011	40589	04/11/2011	\$3,329,847.17	\$998,954.15	\$2,330,893.02	\$2,703,835.90	\$16,649.24	\$2,687,186.67
									SUBTOTAL	\$22,269.35	
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN MEDRANO ENTRE ANTONIO TELLO Y RAMON LOPEZ VELARDE, COLONIA MEDRANO Y SAN ANTONIO, ZONA 5 OLIMPICA	SSM-FOD-MPAV- CI-C11-047/11	2 FIN.	07/10/11 al 05/11/11	559	18/11/2011	\$912,230.67	\$273,669.20	\$638,561.47	\$740,731.30	\$4,561.15	\$736,170.15
									SUBTOTAL	\$19,116.44	
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN MEDRANO ENTRE DIAZ MIRÓN Y ANTONIO TELLO, COL. MEDRANO Y SAN ANTONIO, ZONA 5 OLIMPICA	SSM-FOD-MPAV- AD-C16-061/11	1	14/09/2011-19/09/2011	553	23/09/2011	\$682,452.44	\$204,735.73	\$477,716.71	\$554,151.38	\$3,412.26	\$550,739.12
									SUBTOTAL	\$19,116.44	



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

RELACION DE RETENCIONES Y ENTEROS DEL 5 AL MILLAR NO EFECTUADOS.
OBSERVACION No. RNERENE-05.- Retenciones No Efectuadas y Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al Millar)

ANEXO 1

	2 FIN.	20/09/2011 - 22/09/2011	556	25/10/2011	\$148,391.98	\$44,517.59	\$103,874.39	\$120,494.29	\$741.96	\$119,752.33
								SUBTOTAL	\$4,154.22	
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN AV.HIDALGO ENTRE GHILLARDI Y ZARAGOZA, COL.AMERICANA Y CENTRO.ZONA 1	1	24-30/09/2011	197	01/11/2011	\$2,839,656.60	\$851,896.98	\$1,987,759.62	\$2,305,801.16	\$14,198.28	\$2,291,602.88
	2	30/09/2011- 10/10/2011	198	03/11/2011	\$710,491.38	\$213,147.41	\$497,343.97	\$576,919.00	\$3,552.46	\$573,366.54
								SUBTOTAL	\$17,750.74	

RESUMEN DEL 5 AL MILLAR	
CONTRATO	MONTO DEL 5 AL MILLAR
SSM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11	\$12,886.95
SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11	\$21,563.22
SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11	\$22,269.35
SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11	\$19,116.44
SSM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11	\$4,154.22
SSM-FOD-MPAV-CI-C11-045/11	\$17,750.74
SUBTOTAL	\$97,740.91

Hoja No. 1 de 5
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA12
No. observación: SNE-06
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: \$ 102,210.57

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACION No. SNE-06
SALDOS NO EJERCIDOS
OBSERVACION ESPECIFICA

Durante la revisión y análisis del Expediente Unitario de obra (Estimación finiquito y acta de entrega-recepción de obra) se detecta un remanente de un saldo no aplicado y no comprobado

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, con la finalidad de fortalecer el desarrollo y la inversión en la infraestructura urbana que permita apoyar a distintas regiones del país, autorizó \$2,200,000,000.00 a los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que se otorguen apoyos económicos con el objeto de realizar obras de pavimentación y espacios deportivos.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco celebran el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, asignando para la Entidad Federativa la cantidad de \$173,705,557.40; correspondiendo al Municipio de Guadajajara, la Cantidad de **\$22,778,551.40** conforme al Anexo 1.- Listado de Municipios beneficiarios.

De lo anterior, con motivo de la auditoria AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA12 y derivado del análisis a la información contenida en el expediente unitario de obra: Anticipo, Factura de estimaciones, resumen de generadores, generadores, documento finiquito incompleto y actas de entrega-recepción de obras (Expediente administrativo financiero contable no

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadajajara deberá realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación de los saldos o remanentes no aplicados por \$102,210.57 (Anexo 2) más los intereses calculados hasta el momento de su reintegro; caso contrario aclarar, mostrar, justificar la correcta aplicación del recurso conforme al Convenio.

Asimismo, tramitará y obtendrá la comprobación correspondiente de que dichos recursos sean transferidos a la TESOFE o su aplicación, acompañando el soporte de las acciones realizadas, misma que serán presentadas a este OEC.

II.- De igual forma deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables de la omisión, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoria Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **2 de 5**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **SNE-06**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **\$ 102,210.57**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **20 de septiembre de 2012**

presentado), resultó un saldo o remanente no aplicado, correspondiente a recursos federales de \$102,210.57 IVA incluido, tal como se integra en el Anexo 2.

En referencia a lo anterior, dentro del expediente unitario de obra, no se encontró la documentación que muestre que los remanentes o saldos disponibles, fueron aplicados en obras; siempre y cuando lo permita el Convenio al que se hace mención, caso contrario el reintegro a la TESOFFE, tal como lo establece:

PREVENTIVA:
El H. Ayuntamiento de Guadalajara notificará a la Contraloría Estado de Jalisco para su conocimiento, el programa o plan de acciones, o simplemente las actividades, que implementará y/o llevará a la práctica, para evitar la recurrencia de esta observación.

CLAUSULA TERCERA.-CUENTAS REGISTRADAS ANTE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.-Párrafo cuarto "Por su parte, los rendimientos financieros generados por los recursos entregados a las INSTANCIA EJECUTORAS podrán destinarse a las obras de pavimentación y espacios deportivos, con la finalidad de aumentar y mejorar las metas; de igual forma, los remanentes o saldos disponibles, siempre y cuando la naturaleza de la obras lo permita; en caso contrario, deberán ser reintegrados a la TESOFFE."

CLAUSULA QUINTA.-APLICACION DE LOS SUBSIDIOS. Párrafo cuarto "De igual forma, LA ENTIDAD FEDERATIVA, a través de las INSTANCIAS EJECUTORAS llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización federal y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación,



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **3 de 5**
 Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
 No. observación: **SNE-06**
 Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
 Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
 Monto de la irregularidad: **\$ 102,210.57**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
 DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: **20 de septiembre de 2012**

erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponden a los recursos considerados en este Convenio.

DECIMA CUARTA .-RECURSOS REMANENTES.-Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los subsidios radicados en la "LA CUENTA" así como los recursos entregados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren aplicados o vinculados a compromisos formales e ineludibles de pago a la conclusión del periodo otorgado para la aplicación de los subsidios, se reintegrarán a la "TESOFE" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores al último día hábil del mes de diciembre del presente ejercicio fiscal

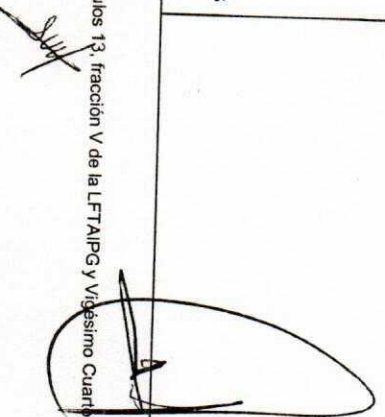
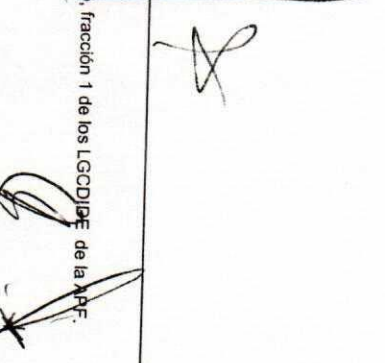
CAUSA:

- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Falta de aplicación de sus procedimientos.

EFFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación
- Reintegro de recursos federales
- Imagen negativa antes Dependencias Federales del manejo de los recursos.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTAIPIG y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDIPE de la APF.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **4 de 5**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **SNE-06**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **\$ 102,210.57**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012



FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Artículo 85. El reintegro de recursos por parte de las dependencias y entidades, éstas últimas respecto de los subsidios y transferencias que reciban, deberá realizarse en conjunto con los rendimientos que se hubieren obtenido. Para efectos de lo anterior, no se considerará que sea causa daño a la hacienda pública por el reintegro extemporáneo de recursos a la Tesorería, siempre y cuando los fondos hayan estado depositados en todo momento en cuentas bancarias o de inversión de la dependencia o entidad correspondiente. El incumplimiento en el reintegro oportuno generará, sin exceder los presupuestos autorizados correspondientes, la obligación de las dependencias y entidades de cubrir cargas financieras a la Tesorería, las cuales serán determinadas por ésta en términos de las disposiciones que emita para tal efecto.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores los servidores públicos obligados al reintegro, por su realización extemporánea, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 175. Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno.

	 
--	--



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 5
Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: SNE-06
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: \$ 102,210.57

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado.

Los recursos de programas sujetos a reglas de operación cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables.

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Ricardo González Morales Coordinador	 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra
---	--	---



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONTRATORIA DEL ESTADO

RELACION DE OBRAS CON SALDOS NO EJERCIDOS DEL PROGRAMA FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
EJERCICIO FISCAL 2011
OBSERVACION SNE-06.-SALDOS NO EJERCIDOS

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

No. AUDITORIA: AUD-DIR/JALFOPAM-GUADALAJARA/12 ANEXO 2
MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	O.T.	CONTRATISTA	NUMERO DE ESTIMACIONES	IMPORTE AUTORIZADO	CONVENIO ADICIONAL	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO	DIFERENCIAS
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN AV. VALLARTA ENTRE FRANCISCO DE QUEVEDO Y ENRIQUE DIAZ DE LEON, COL. ARCOS DE VALLARTA, ZONA 2	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-044/11	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-044/11	ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I de C.V.	ANTICIPO ESTIMACION 1 Y 2 FIN.	\$5,186,597.44	\$0.00	\$5,186,597.44	\$5,186,488.31	\$109.13
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN AV. HIDALGO ENTRE GHILARDI Y ZARAGOZA COL. AMERICANA Y CENTRO, ZONA 1, CENTRO	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-045/11	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-045/11	IMPULSORA MEXICANA DEL COMERCIO Y CONSTRUCCION S.A DE CV	ANTICIPO ESTIMACION 1 Y 2 FIN.	\$4,183,679.33	\$0.00	\$4,183,679.33	\$4,118,171.86	\$65,507.67
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN JUAN DE DIOS ROBLEDO ENTRE HDA. GUADALUPE Y NUDO DE CEMPAALTEPETL, COL. VICENTE GUERRERO, ZONA 4 OBLATOS.	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-048/11	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-048/11	CONSTRUTOP S.A DE C.V	ANTICIPO ESTIMACION 1 Y 2 FIN.	\$2,989,780.08	\$0.00	\$2,989,780.08	2989771.43	\$8.65
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LERDO DE TELADA ENTRE CIRCUVALACION AGUSTIN YANEZ Y AV UNION, COL. ARCOS VALLARTA, ZONA 2 MINERVA	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-046/11	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-046/11	TRAMA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA S.A DE C.V	ANTICIPO ESTIMACION 1, 2 Y 3 FIN.	\$5,013,376.21	\$0.00	\$5,013,376.21	\$5,002,666.02	\$10,710.19
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN MEDRANO ENTRE ANTONIO TELLO Y RAMON LOPEZ VELARDE, COLONIA MEDRANO Y SAN ANTONIO, ZONA 5 OLIMPICA	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-047/11	SSEM-FOD-MPAV-AD-C11-047/11	DESARROLLADO RA Y URBANIZADORA INMEX S.A DE C.V	ANTICIPO ESTIMACION 1 Y 2 FIN.	\$4,244,247.56	\$190,768.25	\$4,435,015.81	\$4,435,014.42	\$1.39
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN MEDRANO ENTRE DIAZ MIRON Y ANTONIO TELLO, COL. MEDRANO Y SAN ANTONIO, ZONA 5 OLIMPICA	SSEM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11	SSEM-FOD-MPAV-AD-C16-061/11	DESARROLLADO RA Y URBANIZADORA INMEX S.A DE C.V	ANTICIPO ESTIMACION 1 Y 2 FIN.	\$989,653.07	\$0.00	\$989,653.07	\$983,779.53	\$25,873.54
Fuente de la informacion: Expediente utilitario de obra (Facturas de estimaciones, generadores, resumen de generadores, documento incompleto finiquito/ acta de entrega-recepcion)				Suma Total	\$22,587,233.89	\$190,768.25	\$22,778,002.14	\$22,675,891.37	\$102,210.57

O T
OBRA

UBICACION

CONTRATISTA:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA
FINQUITO DE OBRA

SSM-F00-MAN-V-C-13-04-011
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO

AV VALUARIA ENTRE PARQUES DE GUERRERO Y FINQUITO DIAZ DE LEON, COL. ARC
DE LEON, COL. PARQUES VALLARTA ZONA 2 MÉRVERVA
ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I.
DE C.V.

INICIO:
TERMINO:
DURACION:

1 DE OCTUBRE
AL 08 DE OCTUBRE DEL 2011

Concepto	Unidad	C.D.	P.U.	PRESUPUESTO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		CANTIDADES ESTIMADAS		EJECUTADOS		SALDO		
				Base	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe		
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m2		7.78	11,700.00		91,026.00										
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m2		54.83	11,000.00		603,130.00		14,714.44		806,792.75		14,714.44		806,792.75		391,026.00
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m2		26.50	700.00		18,550.00										-303,667.75
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m3		368.77	2,340.00		861,751.80										18,550.00
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m2		228.11	7,605.00		1,734,776.55		5,913.00		1,348,814.43		1,975.00		439,111.75		861,751.80
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m2		265.32	4,095.00		1,086,485.40		4,425.75		1,174,239.99		2,581.45		684,910.31		-53,148.63
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m2		41.74	75.00		3,130.50										-372,664.90
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	ml		20.86	150.00		3,129.00										33,130.50
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	ml		47.71	80.00		3,816.80										33,129.00
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	p2a		298.09	5.00		1,490.45										33,816.80
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	p2a		377.57	4.00		1,510.28										33,816.80
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	p2a		546.49	2.00		1,092.98										33,490.45
TRAZO Y PINTACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO TERRENO, CALLE Y CANCHEROS, ANILLOS, ESTABLECIMIENTO PISO DE NIVEL, PERFORACIONES EN CEMENTO, MATERIALES, TRAZO, MANTENIMIENTO PERSONAL, MANTENIMIENTO PARA SU CONECTA A ERECCION.	m2		74.51	20.00		1,490.20										33,490.45

[Handwritten signatures and initials]

TRABAJO EN ZONA RESERVA - DE 12 OMS DE SECCION
 PROYECTOS, CON LINEA CONTINUA EN COLOR BLANCO, CON
 PINTURA DE TRAZO ESPECIALIZADA. INCLuye LIMPIEZA CON SIDA Y
 MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA, CALIFICADA Y
 SERVICIO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.
 APLICACION DE PINTURA EN GUARNICION - CON DESARROLLO HASTA DE
 OMS DE SECCION PROYECTOS CON BLANCO O AMARILLO PARA OBRAS DE
 MANTENIMIENTO, EQUIPO MANO DE OBRA, CALIFICADA Y
 EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SERVICIO DE PROTECCION DE
 OBRA EN TURNO NOCTURNO.
 SUMINISTROS DE LEJIA, MANO DE OBRA EN PISO, TECTOS Y
 MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN PINTURA, MANO DE OBRA,
 MANO DE OBRA, EQUIPOS Y OBRAS DE PROTECCION DE OBRA DURANTE
 LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO.
 PINTURA DE PISOS DE URSITA O BOCAL DE TOBERA EN CUATRO
 HORAS, SIENDO LA INYECTACION DE MANA 30 CM PARA UNA NECESSARIO PARA
 CUALQUIER A NIVEL, MANO DE OBRA, MATERIAL, NECESSARIO PARA
 PROTECCION DE OBRAS, MANO DE OBRA, INCLUYENDO OMS FESTIVOS

SUMA:

INDIRECTOS Y UTILIDAD:

SUBTOTAL:

% I.V.A.:

TOTAL:

EMPRESA:

ml	\$ 13.89	198.00	2,750.22									\$2,750.22
ml	\$ 23.85	306.35	7,306.45									\$7,306.45
pza	\$ 1,669.27	2.00	3,338.44									\$3,338.44
pza	\$ 7,297.06	4.00	29,188.24									\$29,188.24

\$ 4,453,963.31

\$3,329,847.17

\$712,634.13

\$532,775.55

\$ 5,166,597.44

\$3,962,622.71

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$94.08

\$15.05

\$109.13

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$29,188.24

\$94.08

\$15.05

\$109.13

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$94.08

\$15.05

\$109.13

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$29,188.24

\$94.08

\$15.05

\$109.13

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$29,188.24

\$94.08

\$15.05

\$109.13

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$ 4,453,963.23

\$712,619.08

\$5,166,488.31

\$29,188.24

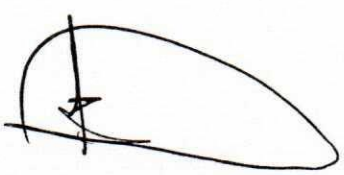
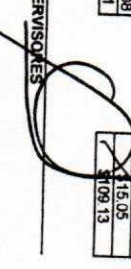
\$94.08

\$15.05

\$109.13

SUPERVISOR DE OBRA

JEFE DE SUPERVISORES






QUERÉTARO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA

CONTRATISTA: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A. DE C.V.

INICIO: 23/09/2011
TERMINO: 09/10/2011

FINQUITO DE OBRA

No.	Concepto	Unidad	C.D. O P.U.	CONCURSO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		CANTIDADES ESTIMADAS		SALDO			
				Presupuesto	Base	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe		
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO INCLUIE: LEVANTAMIENTO PREVIAMENTE, INDEICANDO ELLOS Y NIVELACION EN CALLE Y CRUCELOS, UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, PERSONAL ESPECIALIZADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	14.50	9550.00	138,475.00	0	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	9550	\$ 138,475.00
2	DESBASTADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE EN CUALQUIER HORARIO CON EQUIPO SEGUIN CRITERIO Y NECESIDADES DE LA OBRA CARGO QUE CORRESPONDE AL SUPERVISOR DE LA DIRECCION DE PAVIMENTOS DETERMINAR EL PROMEDIO DE 4 A 7 CMS., INCLUIE: LIMPIEZA, ACARREO A CAMION DE VOLTEO, MANOBRAS SUBSECUENTES DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE HASTA DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISOR, INCLUIENDO DIAS ESTORBO DE DEMOLICION DE EMPEDRADO SIN RECUPERACION DE MATERIAL CON ROTOMARTILLO, INCLUIE: MOVIMIENTOS LOCALES, APILADO DE MATERIAL PARA SU POSTERIOR ACARREO FUERA DE LA OBRA Y SUMINISTRO Y APLICACION DE BASE HIDRAULICA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA TRITURACION AL 100% (QUE CUMPLA CON NORMA SCT) POR M3 COMPACTADO CON ADEGADO DE 1 1/2" A FINOS, TENOR HIGROSCOPICO OPTIMO, AFINACION, CONFORMACION Y COMPACTACION, EN CUALQUIER HORARIO INCLUIENDO DIAS SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA DE 1/2" A FINOS, INCLUIE: QUE LOS TRABAJOS SEAN DIURNOS, NOCTURNOS Y EN DIAS FESTIVOS, BARRIDO DE LA CATIOWKA RR-2K A RAZON DE 1.5 LTM2 COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA.	m2	280.62	6207.50	1,617,798.65	10380	\$2,705,235.60	2587.11	\$875,858.81	0.00	\$3,382,094.41	0	\$3,382,094.41	8207.5	\$ 1,764,295.78
3	MEZCLA ASFALTICA CALIENTE DE 1/2" A FINOS, INCLUIE: QUE LOS TRABAJOS SEAN DIURNOS, NOCTURNOS Y EN DIAS FESTIVOS, BARRIDO DE LA CATIOWKA RR-2K A RAZON DE 1.5 LTM2 COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA.	m2	22.02	550.00	12,111.00	0	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	550	\$ 12,111.00
4	SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA DE 1/2" A FINOS, INCLUIE: QUE LOS TRABAJOS SEAN DIURNOS, NOCTURNOS Y EN DIAS FESTIVOS, BARRIDO DE LA CATIOWKA RR-2K A RAZON DE 1.5 LTM2 COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA.	m3	270.86	1910.00	517,342.80	0	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	1910	\$ 517,342.80
5	ELABORACION DE MARCAS - ZONA PEATONAL PETATILLO - CON LINEA CONTINUA DE 40 CMS DE ANCHO, EN PISO PARA OBRAS DE VALADADERA, CON PINTURA DE TRAFICO DE ESPECIFICACION SCT, COLOR BLANCO O AMARILLO, INCLUIE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLAADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE	m	43.35	75.00	3,251.25	0	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	75	\$ 3,251.25

[Handwritten signatures and initials]

CONTRATISTA:

Impulsores Mexicanos del Comercio y Construcción S.A. DE C.V.

No.	Concepto	Unidad	C.D. O P.U.	PRESUPUESTO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		CANTIDADES ESTIMADAS ACUMULADAS		EJECUTADOS		SALDO	
				Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
	ELABORACION DE MARCAS - ZONA PEATONAL SENCILLA - CON LINEA CONTINUA DE 20 CMS DE ANCHO, EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 8 COLOR BLANCO O AMARILLO, INCLUYE: LIMPIEZA EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	36.78	150.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	30.00	150.00	5,517.00
	ELABORACION DE "LINEA DE ALTO DE 60 CM DE ANCHO" - EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 9 COLOR BLANCO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	30.86	110.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	110.00	3,372.80
	ELABORACION DE "FLECHA SENCILLA" DERECHA O IZQUIERDA PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 10 COLOR BLANCO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	396.71	5.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	5.00	1,933.55
	ELABORACION DE "FLECHA MITA" PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 11 LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	453.20	4.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	4.00	1,812.80
	ELABORACION DE LEYENDA DE "ALTO O TOPE" EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 12 COLOR BLANCO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	580.24	2.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	2.00	1,180.48
	APLICACION DE PINTURA EN "TOPE" (BICOLOR) DE 40 CM DE ANCHO PROMEDIO, COLOR BLANCO Y AMARILLO, PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 13 INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	106.78	40.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	40.00	40.00	4,271.80
	APLICACION DE PINTURA EN "ZONA ZEBRADA" DE 12 CMS DE SECCION PROMEDIO, CON LINEA CONTINUA, EN COLOR BLANCO O AMARILLO CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 14 INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	8.50	250.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	250.00	250.00	2,125.00
	APLICACION DE PINTURA EN "GUARNICION" CON DESARROLLO HASTA DE 18 CM DE SECCION PROMEDIO COLOR BLANCO O AMARILLO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT, 15 INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	24.66	311.47	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	30.00	311.47	7,980.79

Nº. DE ASIGNACION: 584-FOD-APAV-CI-C1-145H1
OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO
UBICACION: AV. HIDALGO ENTRE ORILLAS Y ZARAGOZA COL. AMERICANA Y CENTRO, ZONA 1 CENTRO

CONTRATISTA: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A. DE C.V.

INICIO: 23/08/2011
TERMINO: 08/10/2011

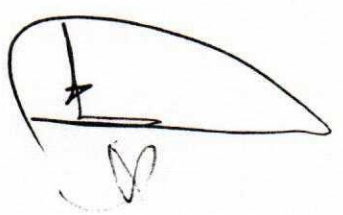
No.	Concepto	Unidad	C.D. O P.U.	PRESUPUESTO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		CANTIDADES ESTIMADAS		EJECUTADOS		SALDO	
				Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
16	ELABORACION DE LETYENDA " PARADA DE CAMION " EN PISO, TEXTOS Y SIMBOLOS CARACTERISTICOS PARA OBRAS DE VALADORA, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT INCLUYE: LIMPIEZA, LIGERA, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN TURNO NOCTURNO.	pza	583.26	2.00	1,166.52	0	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	2.00	1,166.52
17	RENIVELACION DE POZOS DE VISITA O BOCAS DE TORRENTA, EN CUALQUIER HORARIO, SIENDO LA MODIFICACION DE HASTA 50 CM. PARA DAR NIVEL DE PISO DE ASFALTO TERMINADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, NECESARIO PARA COLOCAR A NIVEL, APLAYADO PULIDO INTERIOR, MURO DE NIVELACION, PROTECCIONES, DEMOLICIONES, NIVELER, INCLUYENDO DIAS	pza	2,318.86	3.00	6,955.98	0	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	3.00	6,955.98
SUMA:					\$ 3,808,820.04		\$2,838,836.80		\$716,481.38		\$3,550,147.98		\$3,550,147.98		\$ 56,472.13
INDIRECTOS Y UTILIDAD:					\$577,058.21		\$464,345.08		\$113,878.82		\$548,023.68		\$548,023.68		\$8,035.54
% I.V.A.:					\$4,183,878.26		\$3,294,001.88		\$824,170.00		\$4,118,171.88		\$4,118,171.88		\$65,507.87
TOTAL:															

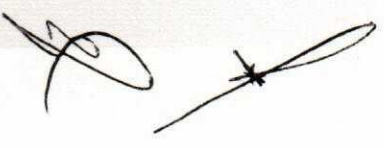

CONTRATISTA


ARQ. VICTOR HUGO SANJUEGOS CASTRO
SUPERVISOR DE OBRA


ING. OCTAVIO D. GONZALEZ PADILLA
JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATACION







UBICACION:
CONTRATISTA:

No. DE ASIGNACION:
OBRAS:
SIS-400-AP-A-C-11-44M1
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO

SECCION DE GUADALAJARA
COMITE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
COMITE DE CONTRATACION DE OBRAS
FINQUITO DE OBRA

INICIO:
TERMINO:
25/08/2011
02/11/2011

JUAN DE DIOS ROBLEDO ENTRE HDA. GUADALUPE Y MDO DE CEMPALTEPETL, COL VICENTE GUERRERO, ZONA 4 OBLATOS
CONSTRUTOR, S.A. DE C.V.

No.	Concepto	Unidad	C.O. o P.U.	PRESUPUESTO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		CANTIDADES ESTIMADAS		EJECUTADOS		SALDO			
				Base	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe				
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO INCLUYE LEVANTAMIENTO PREVIO, INDICANDO ESES Y PENDIENTES EN CALLE Y CRUCEROS, UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, PERSONAL ESPECIALIZADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	3.87	8,800,000	\$	34,056.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	8,800	\$	34,056.00	
2	SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA DE 5 CM ASFALTICA CALIENTE DE 3/4" A FINOS INCLUYE: QUE LOS TRABAJOS SEAN DURADO NOCTURNO Y EN DIAS FESTIVOS BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION CATIONICA RR-2K A RAZON DE 1.5 LTM2 LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA P.U.O.T.	m2	237.74	8,800,000	\$	2,082,112.00	8660.01	\$2,058,830.78	\$0.00	8,860.01	\$2,058,830.78	8660.01	\$2,058,830.78	139.99	\$	33,281.22	
3	SUMINISTRO Y APLICACION DE MORTERO ASFALTICO TIPO SLURRY SEAL DE 8 mm DE TRITURACION, ELABORADO CON POLVO DE CEMENTO O CAL.	m2	36.89	8,800,000	\$	324,632.00	8660.01	\$319,467.77	✓	8,860.01	\$319,467.77	8660.01	\$319,467.77	139.99	\$	5,164.23	
4	NIVELACION DE POZOS DE VISTA EN CUALQUIER HORARIO HASTA 50 CM. DE NIVELACION PARA DAR NIVEL DE PISO DE ASFALTO TERMINADO, INCLUYE: LOSA DE CONCRETO DE 1.50 X 1.50 X 0.15 MTS.	pza	1,178.31	11,000	\$	73,973.07	0.00	0.00	0.00	12.00	\$86,152.44	12.00	\$86,152.44	-1	\$	-7,179.37	
5	VALVULAS SEGUN DISEÑO DOP TIPO 1-1-4, DE 1.5" Y 1.5" INCLUYE: DESMONTAJE DE LA VALVULA DE DESPERDICIOS DE LOS ACABADOS, TIERRA DEPOSITANDOLA EN EL EXTERIOR DE LA OBRA.	pza	9,363.88	1,000	\$	9,363.88	0.00	0.00	2	\$18,727.78	2.00	\$18,727.78	2	\$18,727.78	-1	\$	9,363.88
6	ELABORACION DE MARCAS - ZONA PEATONAL ANCHO. EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT COLOR BLANCO O AMARILLO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SERVALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN SENCILLA.	m2	5.38	2,000,000	\$	10,720.00	0.00	0.00	8590	\$45,828.00	8590	\$45,828.00	8590	\$45,828.00	-8590	\$	35,108.00
7	ELABORACION DE MARCAS - ZONA PEATONAL ANCHO. EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT COLOR BLANCO O AMARILLO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SERVALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN SENCILLA.	m2	41.56	75,000	\$	3,117.00	0.00	0.00	58.6	\$2,435.42	58.6	\$2,435.42	58.6	\$2,435.42	18.4	\$	681.58
8	ELABORACION DE MARCAS - ZONA PEATONAL ANCHO. EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT COLOR BLANCO O AMARILLO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SERVALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN SENCILLA.	m2	20.79	100,000	\$	2,079.00	0.00	0.00	376.9	\$7,835.75	376.9	\$7,835.75	376.9	\$7,835.75	-276.9	\$	5,756.75
9	ELABORACION DE "LINEA DE ALTO DE 50 CM DE ANCHO" EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SERVALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	ml	49.13	110,000	\$	5,404.30	0.00	0.00	56.91	\$2,795.99	56.91	\$2,795.99	56.91	\$2,795.99	53.09	\$	2,808.31
10	ELABORACION DE "FLECHA SENCILLA" DERECHA O IZQUIERDA PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT COLOR BLANCO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SERVALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	pza	302.97	5,000	\$	1,514.85	0.00	0.00	25	\$7,574.25	25	\$7,574.25	25	\$7,574.25	-20	\$	6,039.40
11	ELABORACION DE "FLECHA MIXTA" PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT COLOR BLANCO, INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO	pza	381.35	4,000	\$	1,525.40	0.00	0.00	8	\$3,050.80	8	\$3,050.80	8	\$3,050.80			

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

No. DE ASIGNACION:
 OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATISTA:

33M-FOD-MPAV-CL-C11-048/11
 PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO
 JUAN DE DIOS ROBLEDO ENTRE HDA. GUADALUPE Y RUDO DE CEMPAOLTEPETL, COL. VICENTE GUERRERO, ZONA 4 OBLATOS
 CONSULTOR, S.A. DE C.V.

INICIO: 25/08/2011
 TERMINO: 02/11/2011

No	Concepto	Unidad	C.D. o P.U.	CONCURSO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		CANTIDADES ESTIMADAS		EJECUTADOS		SALDO	
				BASE	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe		
12	ELABORACION DE LEYENDA DE "ALTO O TOPE" EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT COLOR BLANCO, INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEMALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	pza	555.48 ✓	2.0000	\$ 1,110.96		\$ 0.00	1	\$555.48 ✓	1.00	\$555.48	1	\$555.48	1	\$ 555.48
13	APLICACION DE PINTURA EN TOPE (BICOLOR) DE 40 CM DE ANCHO PROMEDIO, COLOR BLANCO Y AMARILLO, PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEMALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2	78.23 ✓	40.0000	\$ 3,009.20		\$ 0.00	43.95	\$3,306.36 ✓	43.95	\$3,306.36	43.95	\$3,306.36	-3.95	\$ -297.18
14	APLICACION DE PINTURA EN "ZONA ZEREBADA" DE 12 CMS DE SECCION PROMEDIO, CON LINEA CONTINUA, EN COLOR BLANCO O AMARILLO CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEMALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m	14.20 ✓	150.0000	\$ 2,130.00		\$ 0.00	1118.2	\$15,850.04 ✓	1,118.20	\$15,850.04	1118.2	\$15,850.04	-986.2	\$ -13,720.04
15	DESARROLLO HASTA DE 35 CM DE SECCION PROMEDIO COLOR BLANCO O AMARILLO PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT INCLUYE: LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEMALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	ml	23.31 ✓	183.8500	\$ 4,288.54		\$ 0.00	213.57	\$4,978.32	213.57	\$4,978.32	213.57	\$4,978.32	-28.72	\$ -682.77
16	ELABORACION DE LEYENDA "PARADA DE CAMION" EN PISO, TEXTOS Y SIMBOLOS CARACTERISTICOS PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT INCLUYE: LIMPIEZA UGERA, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO. PRECIOS FUERA DE CATALOGO	pza	1,881.71	2.0000	\$ 3,363.42		\$ 0.00		\$ 0.00	0	\$ 0.00		\$ 0.00	2	\$ 3,363.42
SUMA:							\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		
INDIRECTOS Y UTILIDAD:							\$ 2,577,398.62		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		
SUBTOTAL:							\$ 4,112,383.46		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		
% I.V.A.:							\$ 2,988,780.00		\$ 3,293,412.92		\$ 3,293,412.92		\$ 3,293,412.92		
TOTAL:							\$ 7,101,163.46		\$ 6,586,825.70		\$ 6,586,825.70		\$ 6,586,825.70		

CONTRATISTA:

 MARCO ANTONIO FLORES-RAMILLA
 SUPERVISOR

ING. OCTAVIO D. GONZALEZ PADILLA
 JEFE DEL DEPTO. DE CONTRUCCION

No DE ASIGNACION SSM-FOD-MP-AV-CI-1-046/11
 OBRA Pavimentacion con concreto asfaltico

FINQUITO DE OBRA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA

UBICACION: CERRO DE TEJADA ENTRE CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ Y AV UNION, COL. ARCOS VALLARTA, ZONA 2 MINERVA
 CONTRATISTA: TRAMA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA S.A DE CV

INICIO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 TERMINO 26 DE OCTUBRE DE 2011

No	Concepto	Unidad	C.D. O P.U.	PRESUPUESTO		ESTIMACION No. 1			ESTIMACION No. 2			ESTIMACION No. 3			CANTIDADES ESTIMADAS		EJECUTADOS		SALDO		
				BASE	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO INCLUYE LEVANTAMIENTO PREVIO, INDICANDO NIVELES, ESTABLECIENDO PISOS DE NIVEL Y PENDIENTES EN CALLE Y CRUCEROS, UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO PERSONAL ESPECIALIZADO MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2		7 80	\$ 11,250.00	\$ 88,650.00	9,647.99	\$ 76,028.16	2,967.46	\$ 23,383.74	0.00	\$	12,615.47	\$ 99,409.90	12,615.47	\$ 99,409.90	-1,365.47	\$	10,759.90		
2	CUALQUIER HORARIO CON EQUIPO DE DESBASTADO (ROTOMU) O EQUIPO SIMILAR SEGUN CRITERIO Y NECESIDADES DE LA OBRA CARGO QUE COMPETEL Y SUPERVISOR DE LA DIRECCION DE PAVIMENTOS DETERMINAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO. EN UN ESPESOR PROMEDIO DE 4 A 7 CMS. INCLUYE: LIMPIEZAS, CARGA A CAMION DE VOLTEO, MANIOBRAS, ACARREO CONSIDERANDO 1ER KM Y KMS SUBSECUENTES DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE HASTA DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION INCLUYENDO DIAS FESTIVOS.	m2		54.34	\$ 10,900.00	\$ 592,306.00	9,647.99	\$ 524,271.78	2,967.46	\$ 161,252.86	0.00	\$	12,615.47	\$ 685,524.64	12,615.47	\$ 685,524.64	-1,715.47	\$	93,218.64		
3	DEMOLICION DE EMPEDRAO SIN RECUPERACION DE MATERIAL, CON ROTOMARTILLO. INCLUYE MOVIMIENTOS LOCALES, APLE DE MATERIAL PARA SU POSTERIOR ACARREO FUERA DE LA OBRA Y HASTA DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION.	m2		144.78	\$ 350.00	\$ 50,673.00	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	50,673.00
4	SUMINISTRO Y APLICACION DE BASE HIDRAULICA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA TRITURACION AL 100% CON AGRGADO DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTACION AL 98% DE SU P.V.S.M, INCLUYE TENDIDO HUMEDAD OPTIMA, AFINACION, CONFORMACION Y COMPACTACION, EN CUALQUIER HORARIO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS.	m3		349.25	\$ 2,260.00	\$ 785,812.50	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	785,812.50
5	SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA DE 4CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA ASFALTICA CALIENTE DE 1/2" A FINOS, COMPACTADA AL 95%. PRUEBA MARSHALL. INCLUYE QUE LOS TRABAJOS SEAN DIURNO, NOCTURNO Y EN DIAS FESTIVOS, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION CATIONICA RR-2K A RAZON DE 1.5 LITROS, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA.	m2		229.78	\$ 7,312.50	\$ 1,680,266.25	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	1,680,266.25
6	SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA DE 4CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA ASFALTICA CALIENTE DE 3/4" A FINOS, COMPACTADA AL 95%. PRUEBA MARSHALL. INCLUYE QUE LOS TRABAJOS SEAN DIURNO, NOCTURNO Y EN DIAS FESTIVOS, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION CATIONICA RR-2K A RAZON DE 1.5 LITROS, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA.	m2		270.28	\$ 3,937.50	\$ 1,064,227.50	4,167.70	\$ 1,126,445.96	5,720.00	\$ 1,546,001.60	2,727.77	\$ 737,261.68	12,615.47	\$ 3,409,709.24	12,615.47	\$ 3,409,709.24	-8,677.97	\$	2,345,481.73		
7	ELABORACION DE MARCAS - ZONA PEATONAL PETATILLO - CON LINEA CONTINUA DE 40 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VALLODES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPERIFICACION SCT, COLOR BLANCO O AMARILLO, INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	mli		44.17	\$ 75.00	\$ 3,312.75	0.00	\$	0.00	\$	111.08	\$ 4,905.52	111.08	\$ 4,905.52	111.08	\$ 4,905.52	-36.06	\$	1,592.77		



No. DE ASIGNACION SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11
 OBRA Pavimentacion con concreto asfáltico

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA
 FINQUITO DE OBRA

UBICACION: TERRO DE TELADA ENTRE CIRCUNVALACION AGUSTIN YANEZ Y AV UNION, COL. ARCOS VALLARTA, ZONA 2 MINERVA
 CONTRATISTA: TRAMA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA S.A. DE CV

INICIO 12 DE SEPTIEMBRE DE
 TERMINO 26 DE OCTUBRE DE 2011

No	Concepto	Unidad	C.D. O P.U.	PRESUPUESTO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		ESTIMACION No. 3		CANTIDADES ESTIMADAS ACUMULADAS		EJECUTADOS		SALDO	
				Importe	Base	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
8	ELABORACION DE MARCAS - ZONA PEATONAL SENCILLA - CON LINEA CONTINUA DE 20 CMS DE ANCHO. EN PISO PARA OBRAS DE VALADRES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. COLOR BLANCO O AMARILLO. INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2		29.53	\$ 150.00	\$ 4,429.50	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	729.36	\$ 21,538.00	729.36	\$ 21,538.00	\$ 21,538.00	0.00	\$ 4,527.20
9	ELABORACION DE LINEA DE ALTO DE 50 CM DE ANCHO - EN PISO PARA OBRAS DE VALADRES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. COLOR BLANCO INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2		48.47	\$ 110.00	\$ 5,331.70	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	112.25	\$ 5,440.76	112.25	\$ 5,440.76	\$ 5,440.76	0.00	\$ 17,108.50
10	ELABORACION DE FLECHA SENCILLA - DERECHA O IZQUIERDA PARA OBRAS DE VALADRES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. COLOR BLANCO. INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	pza		440.41	5.00	\$ 2,202.05	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	52.00	\$ 22,901.32	52.00	\$ 22,901.32	\$ 22,901.32	0.00	\$ 20,699.27
11	ELABORACION DE FLECHA MIXTA - PARA OBRAS DE VALADRES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. COLOR BLANCO. INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	pza		497.72	4.00	\$ 1,990.88	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	4.00	\$ 1,990.88	4.00	\$ 1,990.88	\$ 1,990.88	0.00	\$ 0.00
12	ELABORACION DE LETENIDA DE ALTO O TOPE - EN PISO PARA OBRAS DE VALADRES CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. COLOR BLANCO. INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	pza		521.42	2.00	\$ 1,042.84	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 1,042.84
13	APLICACION DE PINTURA EN TOPE (BICOLOR) DE 40 CM DE ANCHO PROMEDIO, COLOR BLANCO Y AMARILLO, PARA OBRAS DE VALADRES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2		113.18	40.00	\$ 4,527.20	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 1,042.84
14	APLICACION DE PINTURA EN ZONA ZEBRADA - DE 12 CMS DE SECCION PROMEDIO, CON LINEA CONTINUA EN COLOR BLANCO O AMARILLO CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, MATERIALES, EQUIPO MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO.	m2		22.19	230.68	\$ 5,118.79	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	1,385.90	\$ 30,753.12	1,385.90	\$ 30,753.12	\$ 30,753.12	-1,155.22	\$ 25,634.34

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA

NO. DE ASIGNACION SSM-FOD:MPAYC-C11-046/11
 OBRA Pavimentacion con concreto asfaltico

FINQUITO DE OBRA

UBICACION LERDO DE TEJADA ENTRE CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ Y AV UNION, COL ARCOS VALLARTA, ZONA 2 MINERVA
 CONTRATISTA TRAMA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA S.A DE CV

INICIO 12 DE SEPTIEMBRE DE 20
 TERMINO 26 DE OCTUBRE DE 2011

No	Concepto	Unidad	C.D. O P.U.	PRESUPUESTO		CANTIDADES ESTIMADAS						SALDO			
				BASE	Importe	ESTIMACION No. 1	ESTIMACION No. 2	ESTIMACION No. 3	ACUMULADOS	EJECUTADOS	Importe	Importe			
				Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe		
15	APLICACION DE PINTURA EN GUARNICION CON DESARROLLO HASTA DE 35 CM DE SECCION PROMEDIO COLOR BLANCO O AMARILLO PARA OBRAS DE VALDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT COLOR BLANCO O AMARILLO INCLUYE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y SEMALLAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO	ml	29.75	300.00	\$ 8,925.00	0.00	\$	0.00	\$	528.50	\$ 15,722.88	528.50	\$ 15,722.88	228.50	\$ 6,797.88
16	ELABORACION DE LETENDA - PARADA DE CAMION EN PISO TEXTOS Y SIMBOLOS CARACTERISTICOS PARA OBRAS DE VALDADES, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT INCLUYE LIMPIEZA LIGERA, TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN TURNO NOCTURNO	pza	1,998.80	2.00	\$ 3,997.60	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	2.00	\$ 3,997.60
17	RENOVIACION DE BOCAS DE VISTA O BOCAS DE TORRENTE, EN CUALQUIER HORARIO, SIENDO LA MODIFICACION DE HASTA 50 CM PARA DAR NIVEL DE PISO DE ASPHALTO TERMINADO, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIAL, NECESARIO PARA COLOCAR A NIVEL, APLANADO PLUIDO INTERIOR, MUÑO DE NIVELACION, PROTECCIONES, DEMOLICIONES, NIVELES, INCLUYENDO DIAS FESTIVOS	pza	4,915.62	4.00	\$ 19,662.48	0.00	\$	0.00	\$	3.00	\$ 14,746.86	3.00	\$ 14,746.86	1.00	\$ 4,915.62
SUMA:					\$ 4,321,878.04		\$ 1,726,743.90		\$ 1,720,638.20		\$ 856,281.02		\$ 4,312,643.12		\$ 9,232.93
18% I.V.A.:					\$ 691,500.17		\$ 276,279.02		\$ 276,962.11		\$ 136,841.76		\$ 690,022.89		\$ 1,477.27
TOTAL:					\$ 5,013,378.21		\$ 2,003,022.92		\$ 2,007,540.31		\$ 992,102.78		\$ 5,002,666.01		\$ 10,710.20

CONTRATISTA
 TRAMA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA S.A DE CV

SUPERVISOR DE OBRA
 Aiq. Victor Hugo Banaños Castro

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO TECNICO
 Octavio Domingo Gonzalez Padilla

MUNICIPIO DE GUDAJALAJARA
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRAS
PROYECTO DE OBRA

884-JOP-AP-VAD-C18-09/11/1

PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO

MEBRANO ENTRE DIAZ MIRON Y ANTONIO TELLO, COLONIA MEBRANO Y SAN ANTONIO, ZONA 9 QUIMICA
DEARROLLADORA Y URBANIZADORA INMEX, S. A. DE C. V.

INICIO: 13 de septiembre de 2011
TERMINO: 4 de octubre de 2011
DURACION: 22 DIAS

O.T.

UBICACION:
CONTRATISTA:

Concepto	Unidad	C.D. o P.U.	CONCRETO		ESTIMACION NO. 1		ESTIMACION NO. 2		CANTIDADES ESTIMADAS		EJECUCION		BALDO	
			Presupuesto	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe		
			BASE	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe				
1. PREPARACION DE CARPETA ASFALTICA DEBENTE EN CALZADA... (DESCRIPCION DETALLADA)	m2	\$ 93.93	2436	\$ 195,733.48	2436.8	\$ 155,773.76	0.00	\$ 0.00	2436.83	\$ 160,773.76	2436.83	\$ 195,773.76	-0.83	\$ 1,337.01
2. PAVIMENTACION DE PAVIMENTACION EN CALZADA... (DESCRIPCION DETALLADA)	m2	\$ 271.75	2436	\$ 661,963.00	1938.110	\$ 526,678.68	492.98	\$ 133,967.32	2431.08	\$ 660,846.0	2431.08	\$ 660,846.99	4.82	\$
3. TUBERIA DE 11 CM DE DIAMETRO... (DESCRIPCION DETALLADA)	Pzs	\$ 7,212.33	2	\$ 14,424.66	0	\$ 0.00	2	\$ 14,424.96	2	\$ 14,424.66	2	\$ 14,424.66	0	\$ 651.66
4. TUBERIA DE 15 CM DE DIAMETRO... (DESCRIPCION DETALLADA)	ml	\$ 6.38	77.87	\$ 651.66	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 7,342.50
5. TUBERIA DE 20 CM DE DIAMETRO... (DESCRIPCION DETALLADA)	ml	\$ 29.37	250	\$ 7,342.50	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 1,997.15
6. TUBERIA DE 30 CM DE DIAMETRO... (DESCRIPCION DETALLADA)	ml	\$ 48.48	39	\$ 1,997.15	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 2,870.75
7. TUBERIA DE 45 CM DE DIAMETRO... (DESCRIPCION DETALLADA)	ml	\$ 35.81	75	\$ 2,870.75	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 8,646.00
8. TUBERIA DE 60 CM DE DIAMETRO... (DESCRIPCION DETALLADA)	m2	\$ 216.15	40	\$ 8,646.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 0.00	0	\$ 22,304.79
SUPERVISOR DE OBRA				\$ 853,149.20		\$ 682,452.44		\$ 148,391.88		\$ 530,844.42		\$ 530,844.42		
SUMAS						\$ 1,098,822.38		\$ 273,742.72		\$ 1,322,935.11		\$ 1,322,935.11		\$ 33,568.75
INDIRECTOS Y UTILIDAD						\$ 179,644.63		\$ 172,134.70		\$ 398,778.53		\$ 398,778.53		\$ 72,873.54
SUBTOTAL														
TOTAL:						\$ 399,953.07		\$ 172,134.70		\$ 597,542.96		\$ 597,542.96		\$ 398,778.54

EMPRESA

SUPERVISOR DE OBRA

JEFE DE SUPERVISORES

O.T.

OBRA:

UBICACION:
CONTRATISTA:

MEDRANO ENTRE ANTONIO TELLO Y RAMON LOPEZ VELARDE COL. MEDRANO Y SAN ANTONIO ZONA 5 OLIMPICA
DESARROLLADORA Y URBANIZADORA INMEX, S. A. DE C. V.

SSM-FOD-MPAV-Q-C1-042711
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
FINQUIETO DE OBRA

INICIO:
TERMINO:
DURACION:

Concepto	Unidad	C.D. O	P.U.	CONCURSO		PRESUPUESTO		ESTIMACION No. 1		ESTIMACION No. 2		ACUMULADOS		EJECUTADOS		SALDO	
				Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1. TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO INCLUIE LEVANTAMIENTO PRELIMO INDICANDO EL ESTABLECIMIENTO PISOS DE NIVEL, PERENIDADES Y CRUCEROS, UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO NACIONAL ESPECIALIZADO, MATERIALES MANO DE OBRERA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m2		\$7.79	9710	\$75,640.90											9710.00	\$75,640.90
2. DESASTAZO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE EN CUALQUIER HORA SIN EQUIPO DE DESASTAZO (ROTOMU) O EQUIPO SIMILAR EN SU TIPO Y NECESIDADES DE LA OBRA CARGO QUE TIENE Y SUPERVISOR DE LA DIRECCION DE PAVIMENTOS DETERMINAN EL PROCESO CONSTRUCTIVO EN UN ESPESOR PROMEDIO DE 4 A 7 CMS. INCLUIE LIMPIEZA, CARBA, REPARACION DE VOLTEO, MANOBRAS, ACARREO CONSIDERANDO DEL COMPLETO DONDE LO MATERIAL PRODUCTO DEL COMPLETO DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION INCLUYENDO DIAS FESTIVOS	m2		\$63.72	9000	\$573,480.00	10601	\$675,495.72	1,382.15	\$98,070.60	11983.15	\$763,566.32	11983.15	\$763,566.32	-2983.15	-\$190,086.32		
3. DEMOLICION DE EMPEDRAMIENTO SIN RECUPERACION DE MATERIAL CON ROTOMARTILLO. INCLUIE: POSTEROS Y LOCALES, APLE DE MATERIAL PARA SU DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISION	m2		\$19.79	710	\$14,050.90					0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	710.00	\$14,050.90
4. SUMINISTRO Y APLICACION DE BASE HIDRAULICA CON CEMENTO PORTLAND TIPO 100% Y AGREGADO DE 1/2" A FINOS, COMPACTADO CON SU P.V. 3 M. INCLUIE: TENDIDO, COMPACTACION AL 95% DE AFINACION, CONFORMACION Y COMPACTACION EN CUALQUIER HORARIO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS	M3		\$340.98	1942	\$662,183.16					0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	1942.00	\$662,183.16
5. SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA DE 4CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA ASFALTICA CALENTE DE 1/2" A FINOS, COMPACTADA AL SEAN DURNO, NOCTURNO Y EN DIAS FESTIVOS, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LICA CON EMULSION CATIONICA RR-2K A RAZON DE 1.5 LITROS/RAZON DE 1.5 LITROS/COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA	m2		\$216.75	6311.5	\$1,368,017.63	0.00	\$0.00	174.86	\$37,900.91	174.86	\$37,900.91	174.86	\$37,900.91	6136.64	\$1,330,116.72		
6. SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA DE 4CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA ASFALTICA CALENTE DE 3/4" A FINOS, COMPACTADA AL SEAN DURNO, NOCTURNO Y EN DIAS FESTIVOS, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LICA CON EMULSION CATIONICA RR-2K A RAZON DE 1.5 LITROS/RAZON DE 1.5 LITROS/COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINALIZAR LA OBRA	m2		\$265.98	3398.5	\$903,933.03	8405	\$2,235,561.90	2165.83	\$576,067.46	10570.83	\$2,811,629.36	10570.83	\$2,811,629.36	-7172.33	-\$1,907,696.33		
7. ELABORACION DE MARCAS "ZONA PEATONAL" EN PISO CON LINEA CONTINUA DE 40 CMS DE ANCHO PARA OBRAS DE VALIADAZ, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. COLOR BLANCO O AMARILLO INCLUIE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, CERRAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO	ML		\$48.30	75	\$3,622.50					0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	75.00	\$3,622.50
8. ELABORACION DE MARCAS "ZONA PEATONAL" EN PISO CON LINEA CONTINUA DE 20 CMS DE ANCHO PARA OBRAS DE VALIADAZ, CON PINTURA DE TRAFICO ESPECIFICACION SCT. COLOR BLANCO O AMARILLO INCLUIE LIMPIEZA CON EQUIPO SOPLADOR, TRAZO, CERRAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN TURNO NOCTURNO	ML		\$35.47	150	\$5,320.50					0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	150.00	\$5,320.50

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **1 de 6**
Orden de auditoría: **AUD-DIR/JAL/POPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IMCOPSRM-07**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FORPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. IMCOPSRM-07

IMPPPOPSRM – Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Durante la vigencia del contrato, no se celebró el convenio modificatorio con motivo de variaciones en metas y conceptos de obra, en la ejecución de los trabajos

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los contratos de obra y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Municipio tienen la obligación de informar a las autoridades correspondientes de las modificaciones generadas durante la ejecución de las obras, tanto en alcance de metas establecidas en los contratos, como en conceptos del catálogo, a través los Convenios Modificatorios donde se indicará la justificación técnica, aclaratoria y/o modificatoria para los alcances de los trabajos.

Cabe mencionar que la presente observación se consideró para las obras o acciones enlistadas a continuación.

Obra : Pavimentación con concreto asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yáñez y Av. Unión, Col. Arcos Vallarta, zona 2 Minerva

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco deberá aclarar, justificar e informar a este OEC a través de un dictamen técnico, las causas que originaron las variaciones en metas y conceptos de obras.

II.- De igual forma deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables de la omisión, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Guadalajara deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la realización de los procedimientos de Planeación, Programación y Presupuestación de las obras o proyectos, así como las



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **2 de 6**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IMCOPSRM-07**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11
Contratista: Trama Constructora y Maquinaria S.A de C.V
Importe: \$5,002,666.02

1. - Por haber realizado los trabajos de pavimentación de concreto asfáltico solo por los carriles centrales de la Av. Lerdo de Tejada hasta la Calle Calderón de la Barca, quedando a ambos lados un ancho de 2.20 mts., sin haber realizado los trabajos (área de estacionamientos); toda vez que se había considerado los trabajos sobre todo el ancho de la Avenida (es importante mencionar que no hay diferencias entre lo estimado y lo pagado en obra).
2. Presenta el Convenio Modificatorio del contrato de obra pública de fecha 10 de noviembre del 2011, consistente en modificar la Cláusula primera del contrato principal que dice **"Pavimentación con Concreto Asfáltico en Lerdo de Tejada entre Duque de Rivas y Av. Unión Col. Arcos Vallarta, Zona 2 Minerva"**, la cual debe de decir **"Pavimentación con Concreto Asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yáñez y Av. Unión Col. Arcos Vallarta, Zona 2 Minerva"**, es importante mencionar que los documentos: Fianza de anticipo y de cumplimiento, Factura del anticipo, Factura de la estimaciones No.1, se elaboraron con el nombre de la primera obra; **no presentando un Adendum modificatorio sobre todo en la fianza de cumplimiento donde viene implícita la fianza de vicios ocultos que a la fecha se encuentra vigente (vigencia hasta el día 26 de octubre del 2012 en función de la acta de entrega - recepción).**
3. - Por no haber ejecutado los conceptos de **Demolición de empedrado sin recuperación, y Suministro y aplicación de base hidráulica con material producto de la trituración**, durante el proceso constructivo de la obra.

funciones operativas de los servidores públicos responsables, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir, controlar e integrar o desarrollar dichos procedimientos, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.



Gobierno de Jalisco
 Poder Ejecutivo
 Contraloría del Estado

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. **3 de 6**
 Orden de auditoria: **AUD-DIR/JALFOPAM-GUADALAJARA/12**
 No. observación: **IMCOPSRM-07**
 Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
 Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
 Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
 DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: **20 de Septiembre de 2012**

Obra : Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Vallarta entre Francisco de Quevedo y Enrique Diaz de León, Col. Arcos de Vallarta, Zona 2 minerva
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11
Contratista: Asfaltos Guadalajara S.A.P.I de C.V.
Importe: \$5,166,597.44

1.- Alcance de los trabajos, ya que originalmente la descripción de la obra sería por Av. Vallarta entre Enrique Diaz de León y Francisco de Quevedo, quedando un tramo aproximado de 227 mts desde la calle Calderón de la Barca hasta la calle Francisco de Quevedo sin haber realizado la carpeta asfáltica (es importante mencionar que no hay diferencias entre lo estimado y lo pagado en obra, el comentario se debe a las metas de acuerdo a la descripción de la obra).

2.- Presentar las aclaraciones relativas a la eliminación de los conceptos, presupuestados y autorizados por la instancia ejecutora, dentro de los que se encuentran: 3.- demolición de empedrado sin recuperación..., 4.- base hidráulica con material producto de la trituración... y balizamiento entre otros; sin contar con la autorización correspondiente que garantice la calidad de la obra.

Obra : Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Antonio Tello y Ramón López Velarde, Colonia Medrano y San Antonio, Zona 5 Olimpica
Contrato: SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11
Contratista: Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A. de C.V.
Importe: \$4,435,015.81

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Foja No. **4 de 6**
Orden de auditoria: **AUD-DIRJAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IMCOPSRM-07**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

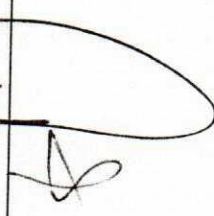
CÉDULA DE OBSERVACIONES

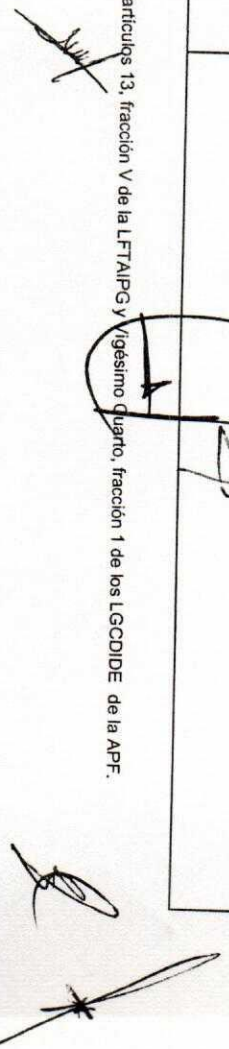
PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>1.- El cambio del proceso constructivo ya que en el presupuesto autorizado se consideraban los siguientes conceptos: 3.- demolición de empedrado sin recuperación.... 4.- base hidráulica con material producto de la trituración.... Y balizamiento entre otros; ejecutándose únicamente el desbastado de carpeta asfáltica y suministro de concreto asfáltico de 4 y 6 cm de espesor para este contrato, tal como lo muestran los generadores de obra; si bien es cierto se ejecutó un volumen mayor de obra, no encontramos la justificación técnica del proceso utilizado, que garantice la calidad de la obra, sin ejecutar el total de los conceptos del catálogo autorizado.</p> <p>Para las modificaciones del alcance de los contratos, existe la previsión de Ley de aplicar la CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO.- Garantías en la que establece :</p> <p><i>El contratista se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y así como su Reglamento y las Reglas Generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con la obra pública, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato y en su caso, CONVENIOS MODIFICATORIOS, convenios adicionales, ajuste de precios etc....</i></p> <p>De igual forma, dentro del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 84 fracción XI, se establece como funciones de la Residencia de obra lo siguiente:</p> <p>XI. Solicitar y en su caso tramitar los convenios modificatorios necesarios:</p>	





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CENTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 5 de 6
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IMCOPSRM-07
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

CAUSA:

- Deficiente supervisión del residente de obra.
- Falta de aplicación de procedimientos

EFEECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación
- Impacto negativo ante las dependencias fiscalizadoras al no cumplir con el presupuesto de obra y catálogos de conceptos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **6 de 6**
Orden de auditoria: **AUD-DIRJUALFOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IMCOPSRM-07**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACION	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

Párrafo quinto.- En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

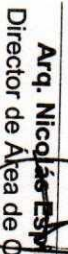
Día	Mes	Año
		2012

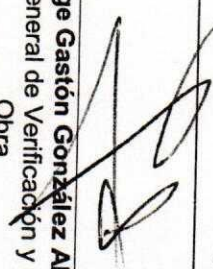
Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Ing. Ricardo González Morales
Coordinador


Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida


Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

Hoja No. 1 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IPAOPSRM-08
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACION	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACION No. IPAOPSRM-08

OBSERVACION ESPECIFICA

Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicacion de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, con la finalidad de fortalecer el desarrollo y la inversión en la infraestructura urbana que permita apoyar a distintas regiones del país, autorizó \$2,200, 000,000.00 a los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que se otorguen apoyos económicos con el objeto de realizar obras de pavimentación y espacios deportivos.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco celebran el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, asignando para la Entidad Federativa la cantidad de \$173,705,557.40; correspondiendo al Municipio de Guadalajara, la Cantidad de **\$22,778,551.40** conforma al Anexo 1.- Listado de Municipios beneficiarios.

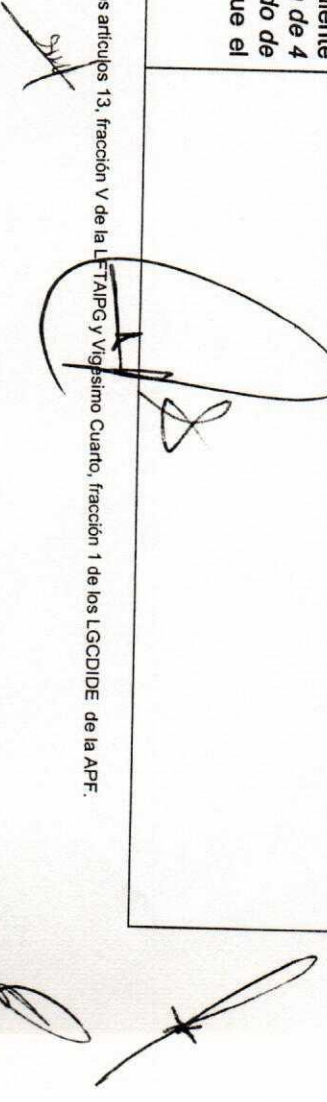
De lo anterior, y con motivo de la auditoria AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12, H. Ayuntamiento de Guadalajara presentó el expediente unitario de las 6 obras que ampara la Acción denominada "Pavimentación de 4 calles de la Ciudad de Guadalajara, Av. Juan de Dios Robledo, Av. Lerdo de Tejada, Av. Vallarta, Av. Medrano y Av. Hidalgo"; con la finalidad de que el O.E.C realice la revisión documental.

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara, deberá aclarar, justificar e informar a este OEC a través de un dictamen técnico, las causas que originaron adjudicar bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, cuando en su momento debieron de haber realizado el procedimiento de licitación.

II.- De igual forma, deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables de la omisión, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoria Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIRJUAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IPAOPSRM-08
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Derivado del análisis y revisión a los expedientes unitarios (Contratos de obra) se detectaron irregularidades, específicamente en los montos de los **contratos adjudicados por invitación a cuando menos tres personas, los cuales rebasaron los montos máximos de adjudicación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, establecido en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio 2011:**

Mayor de	Hasta	Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (Sin incluir el IVA)	Monto máximo total IVA incluido (16%)
15,000,000.00	30,000,000.00	2,226,000.00	\$ 2,582,160.00

Las obras adjudicadas mediante el procedimiento antes mencionado se reflejan en el siguiente recuadro:

Obra	contrato	Contratista	Monto con IVA incluido
Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Vallarta entre Francisco de Quevedo y Enrique Diaz de León, Col. Arcos de Vallarta, zona 2 minera	SMM-FOD-MPAV-CI-C11-044/11	Asfaltos Guadalajara S.A.P.I de C.V	\$ 5,166,597.44
Pavimentación con concreto asfáltico en Av. Hidalgo entre Ghilardi y Zaragoza, Col. Americana y Centro, Zona 1 Centro	SMM-FOD-MPAV-CI-C11-045/11	Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A de C.V	\$ 4,183,679.33
Pavimentación con concreto asfáltico en Juan de Dios Robledo	SMM-FOD-MPAV-CI-C11-048/11	Construop S.A de C.V	\$ 2,989,780.08

PREVENTIVA:
El H. Ayuntamiento de Guadalajara notificará a la Contraloría Estado de Jalisco para su conocimiento, el programa o plan de acciones, o simplemente las actividades, que implementará y/o llevará a la práctica, para evitar la recurrencia de esta observación.

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **3 de 7**
Orden de auditoria: **AUD-DIRJALFOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IPAOPSRM-08**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **20 de septiembre de 2012**

entre Hda. Guadalupe y Nudo de Cerropattepetl, Col. Vicente Guerrero, Zona 4 Oblatos.			
Pavimentación con concreto asfáltico en Lerdo de Tejada entre Circunvalación Agustín Yañez y Av. Unión, col. Arcos Vallarta, Zona 2 Minerva	SSM-FOD-MPAV-CI-C11-046/11	Trama Constructora y Maquinaria S.A de C.V	\$ 5, 013, 376.21
Pavimentación con concreto asfáltico en Medrano entre Antonio Tello y Ramon Lopez Velarde, colonia Medrano y San Antonio, Zona 5 Olimpica	SSM-FOD-MPAV-CI-C11.047/11	Desarrolladora y Urbanizadora Imnex S.A de C.V	\$ 4,244,247.56

En referencia a lo anterior, dentro del expediente unitario de obras presentado por el H. Ayuntamiento muestran un dictamen con fundamento en los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 36 y 37 de su Reglamento, mismos que indican el procedimiento a seguir de contratación; mas sin embargo, no justifican técnicamente la conveniencia de adjudicar las obras bajo esta modalidad, toda vez que los Artículos 43 de la Ley antes referida, se establece:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **4 de 7**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **IPAOPSRM-08**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **20 de septiembre de 2012**

comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación

En casos excepcionales, el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiendo hacer del conocimiento del órgano interno de control. Esta facultad podrá delegarse en el oficial mayor o su equivalente en las dependencias o entidades.

De igual forma, en el Artículo 73 del Reglamento antes citado se establece lo siguiente:

El documento suscrito por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos señalado en el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o cuando no exista éste, del titular de la dependencia o entidad o, en su caso, del Oficial Mayor o equivalente, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 5 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IPAOPSRM-08
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción clara de las razones en que se sustente la misma;

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

CAUSA:

- Inobservancia al marco normativo aplicable al programa
- Posible procedimiento para exceptuar la Licitación
- Considerar como base para adjudicar obra el monto total del recurso federal asignado a la dependencia y no el autorizado para el programa específico.

EFFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación
- Imagen negativa antes Dependencias Federales del manejo de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 6 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: IPAOPSRM-08
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUES TAL. 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En casos excepcionales, el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control. Esta facultad podrá delegarse en el oficial mayor o su equivalente en las dependencias o entidades.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 75.- Cuando en las dependencias y entidades existan áreas que por sí mismas realicen contrataciones, la ubicación en los rangos de los montos máximos a que hace referencia el artículo 43 de la Ley se determinará en



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTADORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 7 de 7
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA12
No. observación: IPAOPSRM-08
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

función del recurso total autorizado que la dependencia o entidad de que se trate asigne a cada área para la realización de obras y servicios.

Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2011.

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p> Ing. Ricardo González Morales Coordinador</p>	<p> Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida</p>	<p> Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra</p>
---	--	---



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTABILORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **1 de 4**
Orden de auditoría: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **DPU-09**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: **20 de septiembre de 2012**

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN No. DPU-09

DIFERENCIA EN PRECIOS UNITARIOS

Existe diferencia en el precio unitario de las obras contratadas en la zona metropolitana de Guadalajara, bajo el mismo programa y proceso constructivo similar.

Derivado del análisis documental realizado al expediente unitario de obra, presentado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12, se detecta que en las estimaciones de obra pagadas por la instancia ejecutora, existen diferencia de precios unitarios para el mismo concepto descrito en diferentes obras, tal como se muestra en el **Anexo 3**; así mismo se anexa a esta cédula, copia simple de la tarjeta de análisis de los precios unitarios pagados a las empresas contratistas (**Anexo 4**).

Si bien es cierto que dentro de la conformación de las tarjetas de análisis de precios unitarios, se detectan diferencias en los materiales y maquinaria, siendo obras similares en su composición y construcción.

Es importante mencionar que las obras ejecutadas con estos recursos corresponden a pavimentación con concreto asfáltico con trabajos similares, ubicadas dentro del Municipio de Guadalajara Jalisco; debiendo en su momento aclarar las diferencias, con la finalidad de mostrar la transparencia en la aplicación de los recursos, y establecer las mejores condiciones para el municipio en los costos de las obras, tal como lo establece:

La **CLAUSULA QUINTA** del Convenio.- Aplicación de subsidio:

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de Guadalajara, deberá elaborar un dictamen fundado y motivado de las causas que motivaron las diferencias en los precios unitarios, para un mismo concepto ejecutado en obras similares; caso contrario la aclaración correspondiente debiendo presentar la documentación que considere pertinente para subsanar la observación (catálogo de conceptos, tarjetas de análisis de precios unitarios y análisis comparativo de los precios unitarios por H. Ayuntamiento, donde se muestre a que corresponden las diferencias, así como memoria fotográfica del proceso constructivo del concepto que se trate)

II.- De igual forma deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, directamente responsables de haber autorizado los precios unitarios; a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: DPU-09
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Los recursos entregados a la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberán ser destinados, a través de las "INSTANCIAS EJECUTORAS" únicamente a la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos situados dentro la circunscripción territorial de los municipios descritos en el anexo 1...etc.

Asimismo, dentro de la cláusula antes referida párrafo tercero indica "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y las "INSTANCIAS EJECUTORAS" deberán realizar las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De igual forma en la misma cláusula párrafo cuarto se establece que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de las "INSTANCIAS EJECUTORAS", llevarán a cabo de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma clara y transparente, ante los órganos fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponden a los recursos considerados en este convenio

Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Guadalajara, deberá instruir al área competente y fortalecer los mecanismos de control necesarios para que en lo subsiguiente se identifique con oportunidad alguna variación en el costo de los precios unitarios.

Asimismo, deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los procedimientos; de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomarán, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.



GOBIERNO DE JALISCO
ROBER ECHELTUO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. **3 de 4**
Orden de auditoria: **AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12**
No. observación: **DP-U-09**
Monto fiscalizable: **\$22,778,551.40**
Monto fiscalizado: **\$22,778,551.40**
Monto de la irregularidad: **S/C**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACION	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

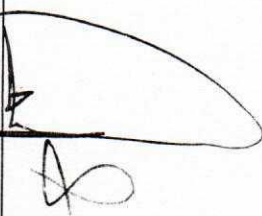

LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en **criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.** El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

CAUSA:

- Incumplimiento en la aplicación del Marco Normativo
- Incumplimiento en las funciones del supervisor
- Falta de aplicación de sus procedimientos
- Falta de transparencia en la modalidad de adjudicación de las obras

	 
--	--



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4
Orden de auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12
No. observación: DPU-09
Monto fiscalizable: \$22,778,551.40
Monto fiscalizado: \$22,778,551.40
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

EFFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación
- Sobrecosto de las obras.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas articulo 41
Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha 18 de febrero del 2011.

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
		2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el Ente Auditado

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p></p> <p>Ing. Ricardo González Morales Coordinador</p>	<p></p> <p>Arq. Nicetas Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida</p>	<p></p> <p>Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra</p>
--	---	--